



Directiva

Presidente: Martín Juárez Córdova Primera Secretaria: Vianey Montes Colunga Segunda Secretaria: Angélica Mendoza Camacho

Inicio 10:00 horas

Presidente: Segunda Secretaria pase lista de asistencia.

Primera Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas (inasistencia justificada); Pedro César Carrizales Becerra; María Isabel González Tovar; Eugenio Guadalupe Govea Arcos; Rubén Guajardo Barrera; Edgardo Hernández Contreras; Marite Hernández Correa; Rolando Hervert Lara(inasistencia justificada); Mario Lárraga Delgado; Sonia Mendoza Díaz; Cándido Ochoa Rojas; Edson de Jesús Quintanar Sánchez; Héctor Mauricio Ramírez Konishi; Jesús Emmanuel Ramos Hernández; María del Rosario Sánchez Olivares(inasistencia justificada); Laura Patricia Silva Celis(inasistencia justificada); Alejandra Valdes Martínez; Oscar Carlos Vera Fabregat; Ricardo Villarreal Loo; José Antonio Zapata Meráz; Rosa Zúñiga Luna; Vianey Montes Colunga; Angélica Mendoza Camacho; Martín Juárez Córdova; 23 diputados presentes.

Presidente: existe cuórum; inicia la Sesión Ordinaria y válidos sus acuerdos.

Se abre un receso.

Receso: de 10:05 a 10:10 hrs.

Presidente: el receso del día de hoy tiene dos motivos, uno la diputada Isabel trae un punto de acuerdo que precisamente tiene con atender a las colonias ahorita con el problema que hay del agua, y hacer algunos exhortos y esto modificaría el orden del día, el segundo es incorporar una iniciativa para dispensar una serie de trámites y naturalmente poder sesionar de manera virtual las comisiones o el mismo pleno; entonces esa es la intención de haber abierto el receso, entonces es lo que vamos a querer poner a consideración en el momento del orden del día; ¿es así diputada?; adelante, esto es fuera de sesión pero lo estamos haciendo para no hacerlo en corto con cada uno de ustedes, modificar el orden del día, la iniciativa yo se las compartí a todos ustedes en su whatsApp ese es el ánimo, y la diputada explicara qué es lo que desea modificar del orden del día para darle celeridad, agregarlo en el orden del día.

Segunda Secretaria de lectura al Orden del día.



Segunda Secretaria: buen día a todos, Orden del Día Sesión Ordinaria No. 58, abril 6, de 2020.

- I. Dos Actas.
- II. Noventa y dos Asuntos de Correspondencia.
- III. cuatro Iniciativas.
- IV. Dictamen con minuta proyecto de decreto.
- V. Asuntos Generales.

Presidente: a consideración el Orden del Día.

Tiene la palabra la diputada María Isabel González Tovar.

María Isabel González Tovar: gracias diputado Presidente; buenos días a todos y a todas; con su permiso diputados; el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; sí les pido un momentito de su atención por favor, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; en su artículo 74 establece, los puntos de acuerdo deben de ser entregados a la Directiva con la antelación necesaria para su inclusión en la gaceta parlamentaria con la finalidad de que puedan ser aprobados preferentemente en la misma sesión cuando sean de urgente y obvia resolución así calificada por el pleno, de lo contrario se turnarán a la comisión correspondiente; cuando éstos no se incluyan en la gaceta parlamentaria debido a la urgencia ante alguna situación riesgo o peligro en la demora de acción podrán ser incluidos en el orden del día debiendo ser calificada la urgencia por el pleno, sólo a aquellos puntos de acuerdo cuya materia no sea de urgente y obvia resolución o aquellos cuya propuesta no pierda vigencia en razón del transcurso del tiempo o que no se refieran a situaciones coyunturales podrán ser turnados a las comisiones así se estima necesario para su estudio y dictamen; en ese sentido con todo respeto pido a la Directiva y a los compañeros diputados se autorice la inclusión de este punto del orden del día en la gaceta que hoy nos ocupa, toda vez de que se trata de un tema relacionado con la contingencia que estamos viviendo a nivel nacional; es cuanto.

Entra en funciones la Primera Vicepresidenta Paola Alejandra Arreola Nieto: tiene la palabra el diputado Martín Juárez Córdova.

Martín Juárez Córdova: en este marco de modificación del Orden del Día, simple y sencillamente solicitar y poner a consideración y aplicando el artículo 75 en el párrafo de su fracción VI, del Reglamento del Poder Legislativo, la aprobación de dispensa de trámite para que someta a discusión y a votación, y en esta misma sesión, conforme lo establece el artículo 57, de la Constitución Local, y el 134 de la Ley Organica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.



Para en caso de una circunstancia que se derive de un suceso extraordinario, como el que estamos viviendo cuya ocurrencia es de forma urgente, repentina e inesperada que pueda producir daño grave a las personas y que perturben el ritmo cotidiano de vida y de las instituciones, se pueda sesionar de manera virtual como se le conoce, y esto se establecería en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 5º y en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado en su artículo 10; y naturalmente de armonización en otros de los artículos; es cuanto.

Vicepresidenta: tiene la palabra la diputada Sonia Mendoza Díaz.

Sonia Mendoza Díaz: (desde su curul), no se escucha el audio.

En función de Presidente diputado Martín Juárez Córdova: con fundamento en el párrafo primero del artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Segunda Secretaria consulte a pleno en votación nominal si está de acuerdo en modificar el Orden del Día para incluir el Punto el Acuerdo de la diputada María Isabel González Tovar; e Iniciativa enunciada por el diputado Martín Juárez Córdova para reformar nuestro ordenamiento interno.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra; ...; (continúa con la lista); 23 votos a favor.

Presidente: contabilizados 23 votos a favor; por UNANIMIDAD se incorporan el Punto de Acuerdo e iniciativa en el Orden del Día, por tanto, se aprueba el orden del día.

Las actas de las sesiones: ordinaria número 57, y Solemne número 33, ambas del 19 de marzo del año en curso se les notificaron en gaceta parlamentaria por tanto están a discusión, al no haber discusión, Primera Secretaria proceda a la votación de las actas.

Secretaria: a votación las actas; los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie. MAYORIA por la afirmativa.

Presidente: aprobadas las actas por MAYORIA.

Segunda Secretaria lea la correspondencia del Poder Legislativo.

Secretaria: oficio s/n, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, 19 de marzo del año en curso, solicita 2º prórroga para dictaminar iniciativa turno número 1595 de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidente: se acusa recibo.

Secretaria: oficio s/n, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, 19 de marzo del presente año, solicita 1ª prórroga para dictaminar iniciativa turno número 1381 de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Página 4 de 71



Presidente: se acusa recibo.

Secretaria: oficio s/n, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, 19 de marzo del año en curso, solicita 1ª prórroga para dictaminar iniciativas turnos números: 1381; 2846; 2847; 2863; 2883; 2904; y 2956, de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidente: se acusa recibo para la turno 1381. Y se otorga para las seis restantes.

Secretaria: oficio No. 100, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, 20 de marzo del presente año, recibido el 19 del mismo mes y año, solicita 1ª prórroga para dictaminar iniciativas turnos números: 1743; 2931; 3180; 3182; y 3194, de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidente: se acusa recibo para la turno número 1743. Y se otorga para las cuatro restantes.

Secretaria: oficio s/n, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, 19 de marzo del año en curso, solicita 2º prórroga para dictaminar iniciativa turno número 1870, de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidente: se otorga.

Secretaria: oficio s/n, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, 19 de marzo del presente año, solicita 1º prórroga para dictaminar seis iniciativas que señala.

Presidente: pídase a la comisión solicitante precisar los números de turno y fecha de cada una de éstas, a fin de estar en posibilidad de otorgar lo peticionado.

Secretaria: oficio s/n, Presidente de la Comisión Especial para la Reforma Político Electoral, 30 de marzo el presente año, recibido el 2 de abril del mismo año, propuesta de reforma político-electoral.

Presidente: a Comisión de Puntos Constitucionales.

Secretaria: oficio No. 97, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, 18 de marzo del presente año, recibido el 19 del mismo mes y año, solicita declarar caducidad a iniciativa turno número 1294 de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidente: compulsar.

Primera Secretaria continúe con la correspondencia Demás Poderes Del Estado.

Secretaria: oficio No. 1227, Presidenta Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y Consejo de la Judicatura, 10 de marzo del año en curso, recibido el 13 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.



Presidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 6, secretarios, general de Gobierno; y de finanzas, Poder Ejecutivo del Estado, 13 de marzo del año en curso, recibido el 14 del mismo mes y año, informe financiero 4° trimestre 2019.

Presidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 5, secretarios, general de Gobierno; y de finanzas, Poder Ejecutivo del Estado, 13 de marzo del presente año, recibido el 14 del mismo mes y año, informe financiero 2019.

Presidente: a Comisión de Vigilancia.

Segunda Secretaria siga con la correspondencia de ENTES; AUTÓNOMOS; Y PARAESTATALES.

Secretaria: oficio No. 38, Presidente Comisión Estatal de Derechos Humanos, 10 de marzo del año en curso, recibido el 13 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Presidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 98, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 13 de marzo del año en curso, cuenta pública 2019.

Presidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 880, Fiscal General del Estado, 13 de marzo del año en curso, cuenta pública 2019.

Presidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 173, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, 12 de marzo del año en curso, recibido el 13 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Presidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 19, magistrado 3ª sala unitaria Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, 11 de marzo del presente año, recibido el 18 del mismo mes y año, certificación juicio contencioso administrativo expediente 429/12/3.

Entra en funciones el Segundo Vicepresidente Diputado Ricardo Villarreal Loo: a comisiones de, Gobernación; y Justicia.



Secretaria: oficio No. 163, Tribunal Electoral del Estado, 13 de marzo del año en curso, recibido el 19 del mismo mes y año, opinión a iniciativa que busca modificar el artículo 11, de la Ley de Justicia Electoral Local.

Vicepresidente: a Comisión de Puntos Constitucionales; con copia a la Especial para la Reforma Político Electoral.

Secretaria: oficio No. 25, Presidente Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, 13 de marzo del año en curso, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Primera Secretaria detalle la correspondencia de AYUNTAMIENTOS; Y ORGANISMOS PARAMUNICIPALES.

Secretaria: oficio s/n, ayuntamiento de Villa de Arriaga, 12 de marzo del presente año, estados financieros 1er trimestre 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio s/n, ayuntamiento de Villa de Arriaga, 12 de marzo del año en curso, estados financieros 2° trimestre 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio s/n, ayuntamiento de Villa de Arriaga, 12 de marzo del presente año, estados financieros 3er trimestre 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio s/n, ayuntamiento de Villa de Arriaga, 12 de marzo del año en curso, estados financieros 4° trimestre 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 556, ayuntamiento de Coxcatlán, 28 de febrero del presente año, recibido el 12 de marzo del mismo año, certificación acta cabildo No. 40, sesión ordinaria del 14 de febrero.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 648, ayuntamiento de Coxcatlán, 11 de marzo del año en curso, recibido el 12 del mismo mes y año, certificación acta cabildo sesión ordinaria del 28 de febrero.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Página 7 de 71



Secretaria: oficio No. 61, organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento descentralizado del ayuntamiento de Rayón, 12 de marzo del presente año, recibido el 13 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 44, presidente municipal de Mexquitic de Carmona, 13 de marzo del año en curso, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 39, ayuntamiento de Charcas, 12 de marzo del presente año, recibido el 13 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 495, sistema municipal DIF de Villa de la Paz, 13 de marzo del año en curso, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio s/n, presidente municipal de Villa de Ramos, 12 de marzo del presente año, recibido el 13 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio s/n, ayuntamiento de Villa de Ramos, 12 de marzo del presente año, recibido el 13 del mismo mes y año, cuenta pública 4° trimestre 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 46, ayuntamiento de Salinas, 13 de marzo del año en curso, inventario muebles e inmuebles.

Vicepresidente: a comisiones de, Vigilancia; y Desarrollo Territorial Sustentable.

Secretaria: oficio No. 46, presidente municipal de Salinas, 12 de marzo del presente año, recibido el 13 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 53, presidente municipal de Matehuala, 12 de marzo del año en curso, recibido el 13 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Página 8 de 71



Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 84, ayuntamiento de Axtla de Terrazas, 11 de marzo del presente año, recibido el 13 del

mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio s/n, ayuntamiento de Tamuín, 12 de marzo del presente año, recibido el 13 del mismo mes y año,

cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio s/n, presidente municipal de San Vicente Tancuayalab, 15 de marzo del año en curso, recibido el

13 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 562, presidente municipal de Ciudad Fernández, 13 de marzo del presente año, cuenta pública

2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 322, ayuntamiento de Huehuetlán, 11 de marzo del año en curso, recibido el 13 del mismo

mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 17, presidente municipal de Aquismón, 12 de marzo del presente año, recibido el 13 del

mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 105, presidenta municipal de Matlapa, 12 de marzo del año en curso, recibido el 13 del mismo

mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 85, presidente municipal de San Luis Potosí, 12 de marzo del presente año, recibido el 13 del

mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Página 9 de 71



Secretaria: oficio No. 86, dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Tamuín, 12 de marzo del presente año, recibido el 13 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 525, presidenta municipal de Tamasopo, 13 de marzo del año en curso, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 131, presidente municipal de Tanlajás, 12 de marzo del presente año, recibido el 13 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 721, presidente municipal de Cárdenas, 13 de marzo del año en curso, certificación acta cabildo No. 45 aprobación cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 18, ayuntamiento de Villa Juárez, 12 de marzo del presente año, recibido el 13 del mismo mes y año, inventario a 31 diciembre 2019.

Vicepresidente: a comisiones de, Vigilancia; y Desarrollo Territorial Sustentable.

Secretaria: oficio s/n, presidenta municipal de Ciudad del Maíz, 12 de marzo del año en curso, recibido el 13 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio s/n, presidenta municipal de Ciudad del Maíz, 12 de marzo del presente año, recibido el 13 del mismo mes y año, informe financiero 4° trimestre 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 102, presidente municipal de Ciudad Valles, 10 de febrero del año en curso, recibido el 13 de marzo del mismo año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 13, presidente municipal de Ébano, 13 de marzo del presente año, cuenta pública 2019.



Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 88, ayuntamiento de Tamazunchale, 12 de marzo del año en curso, recibido el 13 del mismo mes y año, inventario muebles e inmuebles a diciembre 2019.

Vicepresidente: a comisiones de, Vigilancia; y Desarrollo Territorial Sustentable.

Secretaria: oficio No. 348, presidente municipal de Tamazunchale, 13 de marzo del presente año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 63, organismo operador de agua potable de Villa de la Paz, 13 de marzo del año en curso, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 37, contralora interna ayuntamiento de Villa de Guadalupe, 13 de marzo del presente año, dictamen estados financieros febrero.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 145, ayuntamiento de Santa María del Río, 13 de marzo del año en curso, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 795, organismo de agua potable de Villa de Arista, 13 de marzo del presente año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 357, presidente municipal de Xilitla, sin fecha, recibido el 13 de marzo del año en curso, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 17, presidente municipal de Villa de Arista, 13 de marzo del presente año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Página 11 de 71



Secretaria: oficio No. 12, presidente municipal de Villa de la Paz, 13 de marzo del año en curso, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 70, dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Tanquián de Escobedo, 12 de marzo del presente año, recibido el 13 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio s/n, organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad del Maíz, 12 de marzo del año en curso, recibido el 13 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio s/n, organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad del Maíz, 12 de marzo del presente año, recibido el 13 del mismo mes y año, estados financieros, 3er, y 4° trimestres 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 28, sistema municipal DIF de Villa de Reyes, 13 de marzo del presente año, estados financieros 4° trimestre 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 27, sistema municipal DIF de Villa de Reyes, 13 de marzo del año en curso, estados financieros 3er trimestre 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 25, sistema municipal DIF de Villa de Reyes, sin fecha, recibido el 13 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 2, ayuntamiento de Villa de Reyes, 12 de marzo del año en curso, recibido el 13 del mismo mes y año, estados financieros 4° trimestre 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 111, presidente municipal de Ahualulco, 13 de marzo del presente año, cuenta pública 2019.

Página 12 de 71



Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 288, presidente municipal de Soledad de Graciano Sánchez, 13 de marzo del presente año,

recibido el 14 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio s/n, sistema integral de El Naranjo de agua potable, alcantarillado y saneamiento, 12 de marzo del año en curso, recibido el 14 del mismo mes y año, acta junta gobierno 5 de marzo, aprobación cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 18, presidente municipal de Guadalcázar, 12 de marzo del presente año, recibido el 15 del

mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 35, ayuntamiento de Tampacán, 13 de marzo 2019(sic), recibido el 15 de marzo del año en

curso, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 147, ayuntamiento de Santa María del Río, sin fecha, recibido el 15 de marzo del presente

año, certificación acta cabildo aprobación cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 316, ayuntamiento de Rioverde, 15 de marzo del año en curso, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 343, presidente municipal de Tanquián de Escobedo, 13 de marzo del presente año, recibido

el 15 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 1503, presidente municipal de Tierra Nueva, 13 de marzo del año en curso, recibido el 15 del

mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.



Secretaria: oficio No. 45, ayuntamiento de Charcas, 12 de enero del presente año, recibido el 15 de marzo del mismo año, informe financiero enero-marzo 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 47, ayuntamiento de Charcas, 12 de enero del año en curso, recibido el 15 de marzo del mismo año, informe financiero julio-septiembre 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 46, ayuntamiento de Charcas, 12 de enero del presente año, recibido el 15 de marzo del mismo año, informe financiero abril-junio 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 47, ayuntamiento de Charcas, 12 de enero del año en curso, recibido el 15 de marzo del mismo año, informe financiero octubre-diciembre 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 798, organismo de agua potable de Villa de Arista, 13 de marzo del presente año, recibido el 15 del mismo mes y año, certificación acta junta de gobierno 12 de marzo aprobación cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 768, presidenta municipal de Villa de Reyes, 14 de marzo del año en curso, recibido el 15 del mismo mes y año, cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 223, ayuntamiento de Ahualulco, 17 de marzo del año en curso, certificación acta cabildo No. 33 sesión ordinaria del 13 de febrero, aprobación informe financiero enero.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 225, ayuntamiento de Ahualulco, 17 de marzo del presente año, certificación acta cabildo No. 35 sesión ordinaria del 11 de marzo, aprobación informe financiero febrero.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.



Secretaria: oficio s/n, síndico de Ébano, 17 de marzo del año en curso, señala domicilio para notificaciones; denuncia irregularidades cometidas por presidente municipal; y secretaria del ayuntamiento.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 50, presidente municipal de San Martín Chalchicuautla, 13 de marzo del presente año, recibido el 18 del mismo mes y año, certificación acta cabildo aprobación corte de caja y estados financieros febrero.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio s/n, María Soledad Carreño Linares, Enrique Castro Ávila, y Nora Maribel Guzmán García, regidores de Ébano, 17 de marzo del año en curso, recibido el 18 del mismo mes y año, señalan domicilio para notificaciones; denuncian irregularidades cometidas por el presidente municipal, y la secretaria del ayuntamiento.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 77, dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad Valles, 17 de marzo del año en curso, recibido el 18 del mismo mes y año, certificación acta junta gobierno aprobación cuenta pública 2019.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio No. 22, ayuntamiento de Santa María del Río, 13 de marzo del presente año, recibido el 19 del mismo mes y año, certificación 34 actas de cabildo sesiones: solemne; ordinarias; y extraordinarias, del 5 de abril 2019 al 11 de marzo 2020.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Segunda Secretaria siga con la correspondencia del PODER FEDERAL.

Secretaria: oficio s/n, Cámara de Senadores, Ciudad de México, sin fecha, recibido el 2 de abril del año en curso, Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4° en su párrafo cuarto; y adiciona al mismo artículo 4° los párrafos, décimo cuarto a décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

Vicepresidente: a Comisión de Puntos Constitucionales el pasado 2 de abril del año en curso.

Primera Secretaria finalice con la correspondencia de PARTICULARES.

Secretaria: oficio No. 42, turismo ejidal Gogorrón, S.C., San Miguel, Villa de Reyes, 4 de marzo del presente año, recibido el 17 del mismo mes y año, solicita autorización de pago con ingresos del 2018.

Página 15 de 71



Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: oficio s/n, Fidel de Jesús González Ramírez, San Luis Potosí, 18 de marzo del presente año, corrección

de documental antecedente.

Vicepresidente: a Comisión de Vigilancia.

Secretaria: escrito, Sergio Arellano Ramos, Querétaro, 5 de marzo del año en curso, recibido el 18 del mismo mes y

año, solicita reconocimiento póstumo para el Licenciado Francisco Arellano Belloc.

Vicepresidente: a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En el apartado de iniciativas, tiene el uso de la voz la Segunda Secretaria lea las tres iniciativas en agenda.

PRIMERA INICIATIVA

CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Presentes.

Teniendo como fundamento lo que establecen los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; el 130 y el 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado; y el 61, 62, y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de nuestro Estado, Ricardo Villarreal Loo, Diputado Local en la Sexagésima Segunda Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito presentar a la digna consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que plantea adicionar el artículo 48 BIS a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. El propósito ulterior de la iniciativa consiste en:

Establecer que en el caso de bienes muebles adquiridos por las entidades públicas, los proveedores deben otorgar garantía escrita por los defectos y vicios ocultos de los mismos, adquiriendo la obligación de responder ante estos supuestos; con el fin de mejorar las condiciones del ejercicio del gasto público, y proteger las condiciones de las actividades del sector público.

Lo anterior se justifica con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, como lo dispone su artículo 1º, tiene como objetivo regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto y ejecución de las adquisiciones de bienes, así como la contratación de arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, para los tres Poderes del Estado, los Ayuntamientos y todos los organismos derivados.



El proceso de contratación se encuentra regulado por la Ley citada, lo que incluye las distintas garantías que los proveedores de bienes y servicios tienen que brindar para la certeza de sus contratos y la protección de sus contratantes; los cuales, se debe subrayar, tienen a su cargo diferentes servicios públicos de utilidad e interés general.

Así, en el artículo 47 se establecen garantías aplicables para todos los casos de compra y contrataciones, que abarcan: la seriedad del sostenimiento de la propuesta económica, los anticipos y el cumplimiento de los contratos. Tales garantías deben constituirse por los proveedores a favor de las entidades públicas que designa la Ley.

Lo anterior aplica para todo tipo de contratos en lo general, pero también, y de manera específica, la Ley abarca los bienes al momento que las diferentes instituciones del gobierno compran artículos de diferentes tipos a proveedores. En esos casos la Ley tiene una disposición respecto a la entrega de los bienes adquiridos:

ARTICULO 19.- Los proveedores que no cumplan oportunamente con la entrega de los bienes, así como respecto a los arrendamientos o servicios en los términos contratados, deberán reintegrar tan pronto se les requieran, los anticipos o pagos que hubieren recibido, sin perjuicio de hacerse acreedores a las sanciones previstas en los propios contratos, así como en ésta u otras leyes.

Sin embargo, en la Ley no se prevé la posibilidad de vicios ocultos que los bienes adquiridos por el sector público pudieran presentar, y que causaran distintos problemas.

Jurídicamente, los vicios ocultos son un concepto reconocido, y se pueden definir como:

"Vicios ocultos o redhibitorios son los defectos internos de la cosa, de difícil percepción, anteriores a su adquisición, que la hacen impropia para su uso convenido o para aquél al que está destinada por su naturaleza, pues impiden o disminuyen su uso, por lo que de haberlos conocido el adquirente no hubiera adquirido la cosa o la hubiera hecho por un precio menor". (1)

(1) Teoría de las obligaciones. Joaquín Martínez Alfaro. Porrúa. México.

De manera que al presentarse esta eventualidad en los bienes, se compromete su funcionalidad o su valor monetario, a causa de un defecto existente antes de la adquisición, pero que durante la misma no resultó detectable. La presencia de vicios ocultos en los bienes adquiridos por el gobierno, dependiendo de cada caso, puede limitar la capacidad del sector público en el estado para cumplir con sus labores en perjuicio de los habitantes además de causar daños a los recursos, ya que significa que se utilizó dinero público en bienes que no pueden cumplir eficazmente su propósito.

Por estos motivos, los vicios ocultos en los bienes adquiridos pueden causar perjuicios públicos en diversas medidas; por ejemplo, sin importar que eventualmente se logre la reparación o reposición de los bienes, en un área como la salud, el tiempo consumido en estas gestiones podría ser de vital importancia.



Por esos motivos este instrumento legislativo tiene el cometido de adicionar a la Ley de Adquisiciones que, además de las garantías que deben de cubrirse por parte de los proveedores de bienes y servicios para todos los casos, los proveedores de bienes tienen que otorgar garantía escrita por los defectos y vicios ocultos de los bienes, con lo que estarían en obligación de responder en tales supuestos.

Con ello se busca establecer por Ley un mecanismo para prevenir los casos de vicios ocultos o defectos de los bienes que entorpezcan las labores en el sector público, que pueda eliminar gestiones imprevistas mejorando la eficiencia; y que en la práctica esta disposición legal pueda fundamentar el desarrollo de cláusulas particulares en los contratos para subsanar esa eventualidad en la mejor forma posible para la entidad pública en cuestión, considerando, por ejemplo, criterios como la inmediatez.

Con base en los motivos expuestos presento a consideración de este honorable pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se ADICIONA artículo 48 BIS a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; para quedar en los siguientes términos:

LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

TITULO CUARTO

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

CAPITULO VI

De la Contratación

ARTICULO 48 BIS.- En el caso de bienes adquiridos por las entidades públicas, los proveedores deben otorgar, junto a lo estipulado en el artículo 47, garantía escrita por los defectos y vicios ocultos de los bienes, adquiriendo la obligación de responder ante estos supuestos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor a los seis meses siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en la presente Ley.

Secretaria: iniciativa, que insta Adicionar el artículo 48 Bis, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; diputado Ricardo Villarreal Loo, 28 de febrero del presente año, recibida el 17 de marzo del mismo año.

Página 18 de 71



Vicepresidente: a Comisión de Hacienda del Estado.

SEGUNDA INICIATIVA

CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Presentes.

Teniendo como fundamento lo que establecen los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; el 130 y el 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado; y el 61, 62, y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de nuestro Estado, Ricardo Villarreal Loo, Diputado Local en la Sexagésima Segunda Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito presentar a la digna consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que plantea adicionar último párrafo al artículo 25 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad del Estado y Municipios de San Luis Potosí. El propósito ulterior de la iniciativa consiste en:

Establecer las bases de los anteproyectos presupuestarios de los organismos autónomos constitucionales que gozan de autonomía presupuestal, en observación y fomento de esta garantía constitucional.

Lo anterior se justifica con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los organismos autónomos son: "aquéllos creados inmediata y fundamentalmente en la Constitución, y que no se adscriben a los poderes tradicionales del Estado. También pueden ser los que actúan con independencia en sus decisiones y estructura orgánica, depositarios de funciones estatales que se busca desmonopolizar, especializar, agilizar, independizar, controlar y/o transparentar ante la sociedad, con la misma igualdad constitucional."

Su origen se encuentra en la transformación global de la idea de que la totalidad del Estado se compone solamente de tres Poderes, con lo que se dio lugar a una distribución de funciones y de competencias con el objeto de mejorar la eficacia en el cumplimiento de las funciones del estado; especialmente de atención a las demandas sociales; por lo que se trata de una evolución de la figura Estatal.

Esto no significa que se renuncie a la idea de la división en tres Poderes, puesto que los organismos también son una parte del Estado, aunque funcionan de forma separada, ya que al emanar directamente de la Constitución tienen independencia jurídica de la estructura de los Poderes del Estado. ⁽¹⁾

(1) Filiberto Valentín Ugalde Calderón. Órganos constitucionales autónomos. En:

https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/servicio-profesional-electoral/concurso-publico/2016-2017/primera-convocatoria/docs/Otros/37-org-constitucionales-autonomos.pdf

I uginiu IJ uc / I



La independencia de tales organismos se traduce en la garantía que la Constitución le otorga respecto a su autonomía, libertad que puede expresarse en el ámbito técnico, de gestión o presupuestal.

Este segundo aspecto: "se refiere a la capacidad de tener una gestión presupuestal autónoma. En última instancia, los órganos autónomos pertenecen al gobierno, y por lo mismo, su funcionamiento, se debe sustentar a través de recursos públicos administrados a través de un presupuesto. De ahí que los entes autónomos podrían llegar a verse sujetos a condicionamientos por parte del gobierno al utilizar, este último, el condicionamiento en la asignación de recursos presupuestales como un instrumento de presión." (2)

(2)Benjamín Fuentes. Autonomía constitucional de los organismos públicos. En:

http://rendiciondecuentas.org.mx/autonomia-constitucional-de-los-organismos-publicos/

La autonomía presupuestal reviste gran importancia para el quehacer de esos organismos; ya que, aunque reciban y ejerzan fondos públicos, se asegura un ámbito de autodeterminación para poder realizar sus objetivos de la forma más transparente e independiente.

En el caso de San Luis Potosí, la Constitución Política del Estado, a semejanza de su equivalente federal, señala los órganos autónomos en el estado y sus diversas situaciones respecto a la autonomía.

Por ejemplo en el artículo 17 fracción I, se establece lo relativo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos:

I. El sistema de protección no jurisdiccional de derechos humanos. El que corresponde a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que es un organismo público, de participación ciudadana y de servicio gratuito; dotado de plena autonomía presupuestal, técnica y de gestión; qué tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos.

Tal organismo goza de autonomía en los tres niveles; técnico, de gestión y presupuestal, lo que es comprensible a la luz de la importancia de sus objetivos y la necesidad de ser un organismo independiente.

Por otro lado, la Constitución solo le concede de forma expresa autonomía técnica al Tribunal Electoral del Estado:

ARTICULO 32 El Tribunal Electoral del Estado es el órgano jurisdiccional de única instancia y especializado en materia electoral en el Estado; gozará de autonomía técnica, gestión en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones. Este deberá cumplir sus funciones bajo los principios de, certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

No obstante, sin importar los preceptos particulares, en materia presupuestal, los organismos autónomos también están sujetos a los principios que marca la Constitución en su artículo 135, para el correcto ejercicio de recursos públicos:



ARTÍCULO 135. Los recursos económicos de que dispongan los poderes del Estado, sus entidades descentralizadas, los organismos constitucionales autónomos, y los ayuntamientos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por su parte, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, delimita las capacidades asociadas a la autonomía presupuestaria, de entre los que podemos destacar los siguientes:

ARTÍCULO 5°. La autonomía presupuestaria otorgada a los poderes, Legislativo; y Judicial, y a los entes autónomos reconocidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, comprende las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus proyectos de presupuesto con base en los criterios que al efecto emita la Secretaría, y enviarlos a ésta a más tardar el quince de octubre anterior a su fecha de vigencia, para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos. Estos presupuestos promoverán políticas, planes y programas que garanticen el respeto a los derechos humanos, y con perspectiva de género fomenten la igualdad de derechos y eviten toda forma de discriminación;
- II. Ejercer sus presupuestos observando lo dispuesto en esta Ley. Este ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, y estarán sujetos a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes;
- III. Autorizar las adecuaciones a sus presupuestos sin requerir la autorización de la Secretaría, observando las disposiciones de esta Ley;
- V. Determinar los ajustes que correspondan en sus presupuestos, en caso de una disminución de sus ingresos, observando en lo conducente lo dispuesto en el artículo 22 de esta Ley;

Tales atribuciones ilustran con claridad los alcances de la autonomía presupuestal, que es la materia específica de esta iniciativa. Guarda relación también con el artículo 25 de la misma Ley, que versa sobre la programación y presupuestación anual y las bases que los ejecutores del gasto deben seguir, como son: los criterios generales de política económica emitidos por el Ejecutivo Estatal, políticas programáticas, y de gasto público, evaluación de avances respecto al Plan Estatal de Desarrollo, el programa financiero del sector público entre otras. En el último párrafo del artículo se menciona que:

El anteproyecto se elaborará por las unidades responsables de las dependencias y entidades tratándose del Poder Ejecutivo, y por las unidades de administración de los demás ejecutores del gasto, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas, así como los indicadores necesarios para medir su cumplimiento.

Sin embargo, es de hacer notar que varios de los requisitos de los que menciona el artículo 25, no son aplicables a los organismos que posean autonomía presupuestaria, ya que se refieren a elementos programáticos que no



necesariamente los engloban: como la política económica estatal, y programas financieros de sector; por lo tanto, más allá de los atribuciones básicas asociadas a la autonomía presupuestal, los anteproyectos anuales de los organismos con autonomía presupuestal permanecen en un vacío normativo.

Es por ello, que para subsanar esta carencia y para dotar de mayor certeza y claridad a esos ejercicios, se plantea agregar varios elementos que deban observar, por medio de la adición de un párrafo al artículo 25.

Primeramente, se propone que el anteproyecto de esos organismos observe el contenido del artículo 25 cuando aplique, y que de forma específica, se elabore con base en los instrumentos internos de planeación del propio organismo, siempre y cuando observe lo contenido en la fracción I del artículo 5º de esta Ley, en materia de autonomía presupuestaria, que esté enfocado al cumplimiento de objetivos y que sea aprobado por su órgano interno de gobierno.

Se busca conseguir que los anteproyectos estén apoyados en la planeación y objetivos propios de esos organismos, que lleven a la práctica aspectos de la autonomía presupuestal, y también se trata de establecer un proceso mínimo, comprendiendo la aprobación por su órgano interno de gobierno.

En ninguna forma se busca socavar la autonomía presupuestal de los organismos autónomos; y antes por el contrario, se trata de apuntalarla al establecer cauces generales que fomentan la formalidad y su propio control interno desde la propia Ley.

Por otro lado, los elementos de programación presupuestaria son esenciales para el ejercicio de todos recursos públicos, ya que facilitan la aplicación, la obtención de resultados e incluso la fiscalización; por tanto, en lo general, la reforma aspira a reforzar los postulados constitucionales de responsabilidad en el uso de recursos, y en lo particular, pretende prever una base clara para el ejercicio de la autonomía presupuestal.

Con base en los motivos expuestos presento a consideración de este honorable pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. ADICIONAR último párrafo al artículo 25 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad del Estado y Municipios de San Luis Potosí; para quedar en los siguientes términos:

LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ

TÍTULO SEGUNDO

De la Programación, Presupuestación y Aprobación

CAPÍTULO I

Página 22 de 71



De la Programación y Presupuestación

ARTÍCULO 25. La programación y presupuestación anual del gasto público se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren los ejecutores del gasto para cada ejercicio fiscal, y con base en:

Los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Las políticas del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, y en el caso de municipios, las políticas establecidas en los planes municipales de desarrollo;

Las políticas y criterios de gasto público que determine el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría;

La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior, y los pretendidos para el ejercicio siguiente;

El programa financiero del sector público que elabore la Secretaría;

La interrelación que, en su caso, exista con los acuerdos de concertación con los sectores privado y social, y

La transversalización del gasto con perspectiva de género.

El anteproyecto se elaborará por las unidades responsables de las dependencias y entidades tratándose del Poder Ejecutivo, y por las unidades de administración de los demás ejecutores del gasto, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas, así como los indicadores necesarios para medir su cumplimiento.

En el caso de los anteproyectos de los organismos constitucionales autónomos que cuenten con autonomía presupuestaria, éstos observarán el contenido de este artículo en lo aplicable. Además, lo elaborarán con base en sus instrumentos internos de planeación, observarán lo contenido en la fracción I del artículo 5º de esta Ley, estarán enfocados al cumplimiento de objetivos propios y deberán ser aprobados por su órgano interno de gobierno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta Ley entrará en vigor a los seis meses siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en la presente Ley.



Secretaria: Iniciativa, que impulsa Adicionar párrafo al artículo 25, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; diputado Ricardo Villarreal Loo, 12 de marzo del año en curso, recibida el 17 del mismo mes y año.

Vicepresidente: a Comisión de Hacienda del Estado.

TERCERA INICIATIVA

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

PRESENTE.

CÁNDIDO OCHOA ROJAS, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de la atribución que me confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad, elevo a la consideración de esta representación de la Soberanía del pueblo Potosino, la presente iniciativa, que plantea ADICIONAR el artículo 242 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, a saber:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, no solo en San Luis Potosí, sino en diversos Estados, se ha buscado combatir y erradicar el delito de abigeato, contemplado dentro del Título Octavo, relativo a los delitos Patrimoniales, del Código Penal de este Estado.

Fue precisamente pensando en combatir el referido problema, como nació la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas, dentro de la cual, uno de sus principales objetivos, fue apoyar el combate al abigeato.

En la citada norma, se estableció como obligación a cargo de los ganaderos y apicultores, identificar a sus animales bovinos y colmenas, a través de los servicios de un Técnico Identificador, autorizado por el Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas.

Para lo anterior, se asigna un número unico oficial de identificación por parte del Centro Operativo Nacional en un dispositivo llamado arete, disco o placa, a cada bovino o colmena en forma individual, permanente e irrepetible, sin que pueda ser modificado o reutilizado.

El dispositivo de identificación oficial debe ser portado de forma permanente hasta su muerte o destrucción, en el caso de colmenas.



No obstante la norma a la que me he referido, tenemos que el problema del abigeato no ha disminuido, lo anterior, en virtud de que si bien en la citada norma se establece por una parte que los dispositivos de identificación no podrán ser modificados o reutilizados y que además deberán ser portados de forma permanente hasta su muerte o destruccion sin embargo, en la práctica nos encontramos que ello no se cumple ya que muchas veces estos son alterados y/o reutilizados.

Por todo lo anterior preciso, que la presente iniciativa, va en caminada, a castigar esa inobservancia, para así, lograr el objetivo de la utilización de esos dispositivos de identificación para el cual fueron creados.

Por otra parte, tambien se propone castigar el uso de cualquier otro documento falso, que sea utilizado con la finalidad de acreditar la legal procedencia del ganado robado, como seria una factura o cualquier otro, toda vez que la sanción por el uso de un documento falso es muy baja, pero al vincularse con el abigeato aumenta el castigo.

Finalmente, también propongo el que se establezca de manera clara que el delito de abigeato sea perseguible de oficio; ello es asi ya que si bien en la práctica así se pesibe, lo anterior se realiza por exclusión, ya que en el Capítulo X, relativo a Disposiciones Comunes a los Delitos contra el Patrimonio, se precisa cuáles de esos delitos se perseguirán por querella del ofendido, dentro de los cuales no se señala al delito de abigeato, luego es conveniente que exista una disposición expresa y de ello se ocupa esta iniciativa.

Con base en lo expuesto, planteo la presente iniciativa, cuyos alcances se ilustran en el siguiente cuadro comparativo:

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO	PROPUESTA DE REFORMA
DE SAN LUIS POTOSÍ (VIGENTE)	
ARTÍCULO 242. También comete el	ARTÍCULO 242. También comete el



delito de abigeato quien, dolosamente y con el delito de abigeato quien, dolosamente y con el ánimo ánimo de apropiación:

Desfigure o borre las marcas de animales vivos o Desfigure o borre las marcas de animales vivos o pieles;

Marque o señale en campo ajeno, sin Marque o señale en campo ajeno, sin consentimiento consentimiento del dueño, animales sin hierro o del dueño, animales sin hierro o marca; marca:

Marque o señale animales ajenos, aunque sea en

Marque o señale animales ajenos, aunque sea encampo propio;

campo propio;

(REFORMADA, P.O. 12 DE JULIO DE 2018)

(REFORMADA, P.O. 12 DE JULIO DE 2018)

Contramarque o contraseñe animales ajenos en

Contramarque o contraseñe animales ajenos encualquier parte, sin derecho para

cualquier parte, sin derecho para

hacerlo;

hacerlo;

(REFORMADA, P.O. 12 DE JULIO DE 2018)

(REFORMADA, P.O. 12 DE JULIO DE 2018)

Expida certificados falsos para obtener guías que

Expida certificados falsos para obtener guías que simulen ventas, haga conducir animales que no sean simulen ventas, haga conducir animales que no sean de su propiedad sin estar debidamente autorizado de su propiedad sin estar debidamente autorizado para ello, o haga uso de certificados o guías para ello, o haga uso de certificados o guías falsificados para cualquier negociación sobre ganados falsificados para cualquier negociación sobre o

ganados o



cueros;	cueros;
(ADICIONADA, P.O. 12 DE JULIO DE 2018)	(ADICIONADA, P.O. 12 DE JULIO DE 2018)
	Se apodere de una o más colonias de abejas de un apiario sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas; y
ADICIONADA, P.O. 12 DE JULIO DE 2018)	ADICIONADA, P.O. 12 DE JULIO DE 2018)
Se apodere de una o más colonias de peces en un criadero acuícola sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas.	Se apodere de una o más colonias de peces en un criadero acuícola sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas, y
años de prisión y sanción pecuniaria de doscientos a	VIII Usen o reusen documentación falsa como certificados, facturas o cualquier otro; así como dispositivos de identificación oficial falsos, tales como los denominados aretes, discos, placas, transpondedores o una combinación de éstos, con especificaciones técnicas permitidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y
	Alimentación, con la finalidad acreditar la legal procedencia,transporte posesión o propiedad de ganado o abejas.
	En estos casos se impondrá una pena de dos a seis años de prisión y sanción pecuniaria de doscientos a seiscientos días del valor de la unidad de medida y actualización vigente.
	El delito de abigeato se perseguirá de oficio.
Francisco de la consecta di undada conseta e la	

En mérito de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente:

PROYECTO DE DECRETO



ÚNICO. Se REFORMAR el artículo 242 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 242. También comete el delito de abigeato quien, dolosamente y con el ánimo de apropiación:

Desfigure o borre las marcas de animales vivos o pieles;

Marque o señale en campo ajeno, sin consentimiento del dueño, animales sin hierro o marca;

Marque o señale animales ajenos, aunque sea en campo propio;

(REFORMADA, P.O. 12 DE JULIO DE 2018)

Contramarque o contraseñe animales ajenos en cualquier parte, sin derecho para hacerlo;

(REFORMADA, P.O. 12 DE JULIO DE 2018)

Expida certificados falsos para obtener guías que simulen ventas, haga conducir animales que no sean de su propiedad sin estar debidamente autorizado para ello, o haga uso de certificados o guías falsificados para cualquier negociación sobre ganados o cueros; (ADICIONADA, P.O. 12 DE JULIO DE 2018)

Se apodere de una o más colonias de abejas de un apiario sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas;

ADICIONADA, P.O. 12 DE JULIO DE 2018)

Se apodere de una o más colonias de peces en un criadero acuícola sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas, y

VIII.- Usen o reusen documentación falsa como certificados, facturas o cualquier otro, así como dispositivos de identificación oficial falsos, tales como los denominados aretes, discos, placas, transpondedores o una combinación de éstos, con especificaciones técnicas emitido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la finalidad acreditar la legal procedencia, transporte, posesión o propiedad de ganado o abejas.

En estos casos se impondrá una pena de dos a seis años de prisión y sanción pecuniaria de doscientos a seiscientos días del valor de la unidad de medida y actualización vigente.

El delito de abigeato se perseguirá de oficio.

TRANSITORIOS



PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Secretaria: iniciativa, que pretende Reformar el artículo 242 en sus fracciones, VI, y VII; y Adicionar al mismo artículo 242 la fracción VIII, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; diputado Cándido Ochoa Rojas, 19 de marzo del presente año.

Vicepresidente: a Comisión de Justicia.

Para detallar la cuarta iniciativa la palabra al diputado Martín Juárez Córdova.

CUARTA INICIATIVA

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,

PRESENTES.

La Comisión de Puntos Constitucionales, se permite someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes, antecedentes, y consideraciones.

ANTECEDENTES

El dos de abril de esta anualidad, el Diputado Martín Juárez Córdova, presidente de la Directiva de esta Soberanía, con fundamento en lo prescrito por las fracciones, VIII, y XXIII del artículo 11, del Reglamento para el Gobierno Interior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para los efectos del artículo 113 fracción I, turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su urgente resolución Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4º en su párrafo cuarto, y adiciona al mismo artículo 4º los párrafos, décimo cuarto a décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

Así, al entrar al análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto mencionada, los integrantes de la dictaminadora atendemos a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que de conformidad con lo que establece el artículo 135 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la misma puede ser adicionada o reformada; y para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.



SEGUNDA. Que en observancia a lo estipulado por los artículos, 98 fracción XV, y 113, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de San Luis Potosí, la Comisión de Puntos Constitucionales, es competente para dictaminar la Minuta Proyecto de Decreto de referencia.

TERCERA. Que la Minuta Proyecto de Decreto reforma el artículo 4ºen su párrafo cuarto, y adiciona al mismo artículo 4º los párrafos, décimo cuarto a décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

CUARTA. Que para una mayor ilustración, se plasma las modificaciones al artículo 4º, de la Carta Magna, en el siguiente cuadro:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS	MINUTA PROYECTO DE DECRETO
UNIDOS MEXICANOS	
Artículo 4o La mujer y el hombre son iguales	Artículo 4º
ante la ley. Ésta protegerá la organización y el	
desarrollo de la familia.	
Toda persona tiene derecho a decidir de manera	
libre, responsable e informada sobre el número y	
el espaciamiento de sus hijos.	
Toda persona tiene derecho a la alimentación	
nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo	
garantizará.	
Toda persona tiene derecho a la protección de la	Toda Persona tiene derecho a la protección de la
salud. La Ley definirá las bases y modalidades	salud. La Ley definirá las bases y modalidades
para el acceso a los servicios de salud y	para el acceso a los servicios de salud y
establecerá la concurrencia de la Federación y las	establecerá la concurrencia de la Federación y las
entidades federativas en materia de salubridad	entidades federativas en materia de salubridad
general, conforme a lo que dispone la fracción	general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley
XVI del artículo 73 de esta Constitución.	definirá un sistema de salud para el bienestar,
Toda persona tiene derecho a un medio	con el fin de garantizar la extensión progresiva,
ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El	cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud
Estado garantizará el respeto a este derecho. El	para la atención integral y gratuita de las
daño y deterioro ambiental generará	personas que no cuenten con seguridad social.
responsabilidad para quien lo provoque en	
términos de lo dispuesto por la ley.	



Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares

•••

...

...

•••



para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia. Párrafo •••

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la

edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con

Página 32 de 71



prioridad a las y
los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para
garantizar con equidad el derecho a la educación.

QUINTA. Que el dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto se expide en los siguientes términos:





El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.







Tercero. El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-Ciudad/ de México, a 24 de marzo de 2020.

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA Presidenta SEN. PRIMO DOTHÉ MATA Secretario

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ciudad de México, a 24 de marzo de 2020.

DR. ARTURO GARITA Secretario General de Servicios Parlamentarios

7

3



La dictaminadora coincide con la Minuta Proyecto de Decreto que se analiza, en virtud de que las reformas y adiciones tienen propósitos que fortalecen el sistema de salud universal; la protección a adultos mayores; personas con discapacidad y estudiantes; y entre los cambios torales se puede enunciar los siguientes:

Instaurar un sistema de salud para el bienestar que garantice la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Garantizar la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, priorizando a las y los menores de dieciocho años, a las y los indígenas y a las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años, además de las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Garantizar para las y los mayores de 68 años e indígenas y afromexicanos

mayores de 65 años, la recepción de una pensión no contributiva por parte

del Estado.

Establecer un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, priorizando a los integrantes de familias que se encuentren en condiciones de pobreza, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación con equidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en lo establecido en los artículos, 135 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción XLVIII, y 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 15 fracción XXI, 84 fracción I, 98 fracción XV, y 113, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de San Luis Potosí; 61, 62, 85, y 86, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, emite el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo cuarto, y adiciona al mismo artículo 4º los párrafos décimo cuarto, a décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos previstos en el artículo 135 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D A D O EN EL AUDITORIO "LIC. MANUEL GÓMEZ MORÍN", DEL EDIFICIO "PRESIDENTE JUÁREZ", DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Martín Juárez Córdova: diputados y diputadas; la iniciativa se las compartí a ustedes de manera puntual, y naturalmente tiene la intención de hacer unas modificaciones para poder sesionar de manera virtual, estas

Página 36 de 71



modificaciones bueno pues naturalmente van a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 5º y algunos numerales que armonizan; y la otra el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí en su artículo 10, de las atribuciones de la Directiva, también para poderle dar cuerpo y forma, el planteamiento es muy concreto para todos los diputados; si obviamos todos los tramites y en este momento generamos la aprobación o si se turna a Puntos Constitucionales, y Gobernación para que ellos hagan inmediatamente el análisis respectivo, hagan los soportes correspondientes y naturalmente en base a ello se pueda presentar un dictamen ya con la aportación de todos, y naturalmente poder hablar de la aprobación.

Estamos hablando de la iniciativa que pretende en base a una contingencia o a un suceso del que estamos viviendo poder sesionar de manera virtual; y naturalmente que esto pudiese ser en este momento que es uno de los planteamientos, y si no, bueno que de aquí se turne naturalmente a Gobernación; y Puntos Constitucionales, para que se pueda soportar muy bien la misma, y naturalmente valoren todos los alcances de las circunstancias y entonces si poderla someter a consideración de ustedes.

Vicepresidente: compañeros diputados con sustento en lo que expresamente mandatan los artículos, 57 fracción XLVII de la Constitución Local, 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 75 fracción VI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, el Pleno debe calificar la urgencia de dispensar los trámites a dicha iniciativa es decir no turnarla a las comisiones competentes y por los motivos expuestos por el promovente aprobar en este momento el proyecto de decreto respectivo, en tal virtud instruyo a la Primera Secretaria pregunte si hay intervenciones únicamente para calificar la urgencia de dispensar los tramites.

Secretaria: ¿alguien intervendrá?

Vicepresidente: tiene la palabra el diputado Cándido Ochoa Rojas, sólo para calificar la urgencia de dispensar los trámites.

Cándido Ochoa Rojas: gracias Presidente; el trabajo que está presentando el diputado Martín Juárez considero que es oportuno, y acertado; sin embargo, considero también necesario que a través de un receso podamos platicar las dos rutas que está proponiendo, una sería aplazar unos días si se va a una comisión, y volver otra vez a sesionar en el pleno para aprobarla después de que la hayan analizado en comisión; y la otra es que aquí evitemos la ida a las comisiones y la votemos; yo creo que para quedar convencidos, primero del contendido completamente que realmente son cosas mínimas casi nada, lo que había que modificarle porque ese informe esencial está atendiendo una contingencia, está atendiendo un problema que tenemos, y busca evitar que estemos reunidos como ahorita los hacemos, y que sigamos trabajando como Congreso desde nuestras casas; yo creo que si porque noto como que desconocemos las dos rutas, y sí la aprobamos de ya, a lo mejor como que no quedamos muy convencidos.

Creo que es necesario pero no nos afectaría si le dedicamos 2 o 3 minutos para explicar alguna duda que tengamos, que despejemos y quedar convencidos y sería aprobarla en esta misma sesión, que sería lo más adecuado la ruta más corta; yo nada más mantendría un ligero comentario de toda la iniciativa, en todo lo demás estoy completamente de acuerdo; esto no quita que el día de mañana le modifiquemos lo que tengamos que modificarle



a través de otro decreto, pero yo si pediría que pudiéramos tener un receso unos minutitos y despejáramos dudas en lugar de que estemos planteando aquí en la tribuna alguna duda que tengamos en cuanto a la ruta que se está tomando, sería cuanto, gracias.

Vicepresidente: para calificar la urgencia de dispensar los tramites el diputado Rubén Guajardo Barrera.

Rubén Guajardo Barrera: con su permiso; coincido con el diputado Cándido, creo que en este momento podemos ante la urgencia se votara pero si es urgente el tema, pero sí solicitaría al que propuso en su caso la iniciativa al Presidente que pudiéramos tener un receso, y en caso de que se quiera hacer alguna observación o alguna modificación, creo que puede ser mínima hoy mismo votarla; creo que hoy tenemos las herramientas necesarias en el Congreso para poder seguir trabajando de manera virtual, otras creo tienen que ser como las sesiones desde aquí, pero sí buscar la forma de que el Poder Legislativo al final pueda seguir trabajando y que los ciudadanos vean que tenemos el interés de seguir trabajando; es cuanto.

Vicepresidente: derivado de las expresiones de los diputados Cándido Ochoa Rojas, y Rubén Guajardo Barrea, si no hay más intervenciones, el diputado José Antonio Zapata Meraz.

José Antonio Zapata Meraz: considero que la iniciativa es clara, especifica el qué, lo que quizás estoy de acuerdo que debemos de discutir y pues bueno seguramente ya lo tienen previsto, y nos lo socializaran como hemos estado socializando temas de la legislatura por medio de whatsApp o de llamadas telefónicas, es es el aclarar el cómo, incluso el poder reglamentar o especificar el proceder en estas sesiones, de poder incluso el hecho de a nivel especifico que no quede margen de mala interpretación de que alguien lo haga de una forma o que alguien lo haga de otra; el fin está claro, el poder sesionar vía electrónica, usar alguna herramienta de comunicación ya existente también pues bueno creo que, si no es así; ya hubo un tiempo considerable para poder conformar una plataforma sólida en la cual pudiéramos estar precisamente subiendo la documentación, notificando a los compañeros las minutas, los dictámenes; no sé si vaya a seguir siendo igual a través de correos electrónicos, como se hace en muchas de las comisiones; yo creo que está el especificarse, el cómo, creo también que pues en el ánimo de poder respetar las sesiones o el hecho de no encerrarnos en una sala de previas como bien lo mencionaba también el diputado Edgardo en su comentario pues poder acelerar el trámite, y poder discutir el cómo, y el cómo sí o el cómo vamos a llevar a cabo estas sesiones de pleno; y cómo sí vamos a llevar a cabo también las sesiones de comisiones poderlo definir ya a través de un esquema que nos propongan, y nosotros nutrirlo de tal forma de poder ser muy objetivos; es cuanto.

Vicepresidente: ¿alguien más desea intervenir?, diputado Martín Juárez Córdova.

Martín Juárez Córdova: precisamente tomando la consideración del diputado José Antonio, es que un servidor no, insisto ahorita que avance seria de la ruta de que sí esté en comisiones, para poder garantizar todos los andamiajes, esto ya es una propuesta podría entrar ya a Puntos Constitucionales, y Gobernación; y generarle todas las estructuras como bien aquí lo señala el diputado, porque al final de cuentas va a ser un elemento no nada más para esta circunstancia, sucedió hace 11 años y no se hizo, a la mejor hoy entendemos que podemos tener cierta



premura, pero la premura no nos puede llevar a actuar con laxitud, sino tener todos los elementos y herramientas si bien se pueden reunir las comisiones, y naturalmente a la brevedad posible poder tener una propuesta integral; es cuanto.

Vicepresidente: ¿alguien más desea intervenir?; diputado Edgardo Hernández Contreras, para calificar únicamente la urgencia de dispensar los tramites.

Edgardo Hernández Contreras: buenos días compañeros, con la venia del Presidente; pues yo si quiero externar mi inconformidad en este tema, y en esta iniciativa; porque si fuera procedente y si fuera una herramienta necesaria con esta contingencia, pues sesionaría la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y está en receso, está en suspensión de actividades; yo no sé porque estamos todos aquí presentes el día de hoy; ante una contingencia que es de observancia general, y que es un decreto federal.

A mí lo que digan los medios de comunicación y nos critiquen me tiene sin cuidado, se de mi trabajo, soy responsable de mis iniciativas, y de lo que hasta ahorita llevamos; pero que se nos obligue a venir en contra de nuestra voluntad, contra de nuestra salud, y poniéndola en riesgo; yo creo que eso si es irresponsabilidad, y yo voy a decir siempre lo que siento, a mi no me interesa quedar bien, ni con mis compañeros, ni con la prensa, sino con la responsabilidad del trabajo legislativo de Edgardo, y para mi es un exceso, y que quedar bien con los medios de comunicación, y con los señalamientos de las otras instancias, cuando no es el trabajo legislativo; si estando físicamente tenemos discrepancias en cuanto a las iniciativas en comisión, ahora quiero verlo desde nuestros hogares, en la comodidad de nuestros hogares; no señores, ese no es trabajo de calidad; yo si quiero externarlo porque a mí sí me preocupa mi salud, es cuanto.

Vicepresidente: para calificar la urgencia de dispensar los tramites, tiene la palabra el diputado Oscar Carlos Vera Fabregat.

Oscar Carlos Vera Fabregat: muchas gracias señor Presidente; una reforma como la que se pretende es muy seria, no nada más es, que yo nada más le puse el copetito y me lo robaron; y si no lo traigo yo alguien lo trae, o sea hay que tomar en serio las cosas, no podemos hacer las sesiones virtuales, hemos sido muy serios nunca faltamos, o sea siempre hay cuórum, entonces no hay necesidad de inventar o decir que vamos a través de un medio distinto a sesionar, ni hay necesidad, este mes por ley, nos hicimos un decreto, y mi presidente me dijo que yo debo de estar en la casa; me molestaron, yo vengo con todo gusto.

Pero pues qué está pasando; nosotros estamos en casa, así lo dicen todos los días, por qué nos molestan y nos traen, y luego para qué tipo de cosas que podían esperar y podían presentarse; yo si quiero que llamemos la atención a Martín, que sí ya sé, que nada más le quedan cuatro meses quince días, pero pues que no se desespere, el poder es efímero, pasajero, fatalmente termina; claro que se le va a terminar el cargo de presidente, no hay necesidad de que quiera hacer aspavientos y citarnos; y menos para los temas que nos citarón, yo pensé que era algo más urgente, ningún tema es más urgente en las condiciones que tenemos; y se violan dos decretos, se viola el decreto administrativo de la Secretaría de Salud que nos obliga a determinados presupuestos, no suspendimos un



mes nada más por nuestro capricho, se suspendió un mes por causas de fuerza mayor, como dijo Edgardo pues entonces porqué la Suprema Corte se fue, los juzgados de distrito están encerrados, y es una obligación los amparos, entonces, no tenemos por qué estar viniendo, yo creo que sí hay que hacer muy puntuales y llamarle la atención al presidente que no nos este citando, que respete los dos decretos; que respete el decreto administrativo de la Comisión de Salud aquí lo trae, varios diputados los traen, dénselo para que lo lea, y somos entidad federativa, que como entidad federativa, la federación somos un gobierno federal compuesto por estados libres y soberanos en su régimen interno; pero la Secretaría de Salud no es régimen interno, proviene de una garantía constitucional, hay que obedecerla, no debemos de estar aquí, no debemos de estar sesionando este tiempo porque es causa de fuerza mayor, y lo dice el decreto que es causa de fuerza mayor; no fue por gusto de nosotros; y nos hicimos un decreto administrativo, entonces para qué inventar que otro tipo de sesiones, y además que no debemos reformar la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es la que debemos de reformar no la de la administración pública, esa es del señor gobernador, ¿es la del Congreso?; ha bueno ahí dice otra cosa en la iniciativa pero ahorita la leemos para ver si tengo razón; pero virtuales para qué, yo vuelvo a insistir somos un Congreso con muchos defectos, demasiados, pero yo creo que en asistencia no, siempre ha habido cuórum, entonces no hay porque exagerar.

Yo creo que esas virtuales, primero necesitan más reflexión, que se vaya a comisiones para que la estudien en comisiones; yo creo que es totalmente improcedente, ni he visto ningún Congreso en otros estados para ver el éxito que han tenido el estar todos en computación vacilando, y van a empezar las vaciladas, y no hay seriedad; y aquí damos la cara todos, y estamos todos; no que pongan a una secretaria ahí a ver y me avisas, y yo me estoy echando un café; yo creo que es muy distinta una sesión como la hacemos, y hemos cumplido, yo creo que no es necesidad de reformarla a otro tipo de comisiones, a otro tipo de plenos; y como la trascendencia que tiene pues hay que mandarla a comisiones compañeros que en comisiones ya la estudien, y ya tomen la opinión de quien deben de tomar, reflexionen sobre lo que estamos haciendo verdad, yo, si mi partido decide que me presente pues me voy a presentar otra vez.

Entonces, claro que los voy a defender, actos defendidos, pero no vamos hacer un pleno virtual, yo creo que es muy trascendente nuestra vida política dentro del Congreso, incluso sí al referirme con un articulito, sin decir en qué condiciones, cómo se operara, quién estará, o sea cómo se tomara todo, hay que hacer toda una ley secundaria, no nada más hacer una reforma, dónde está la ley secundaria; yo me permito recordarles que no hemos hecho nada trascendente, y las dos trascendentes que se presentaron que fue la mariguana, mírenla la están tratando ahorita, yo la presente y me la desecharon, y venia una ley orgánica que fue la que presentaron ahora, Patricia Mercado presentó la de la muerte asistida, y yo presenté aquí la de la muerte asistida y me la desecharon, si son dos reclamos porque esas sí trascendían, pero no hemos hecho nada trascendente en las leyes, hay que ponernos las pilas y sacar temas trascendentes, creo que ni temas en el Congreso de qué vamos a estudiar o de qué vamos a sacar importante.

Yo para reformar las iniciativas que han sacado, tengo 54 que voy a presentar, la reforma en la siguiente; porqué porque no ponemos atención, ahí la semana pasada le dimos facultades a la Comisión de Vigilancia para que hiciera auditorias especiales, ¿cuál fue el recado que nos mandaron los abogados del ASE?, ha bueno, ustedes también han cometido este error, entonces este juego quien quite y quien grite, van a tener que regresar este dinero, hombre no



te enojes, por qué te enojas, esto y lo otro; ahí anda uno haciendo la lucha o defendiendo; entonces, el que se sienta limpio que tire la primera piedra, pero sin reglas para hacer las sesiones virtuales yo creo que es un tema muy serio y hay que meditarlo dos veces, yo pienso compañeros que se vaya a comisiones; gracias.

Vicepresidente: para calificar la urgencia de dispensar los tramites tiene la palabra la diputada Sonia Mendoza Díaz.

Sonia Mendoza Díaz: con permiso de la Presidencia; pues definitivamente creo que hay dos decretos, y luego no hay que confundirnos, hay uno donde dice que los congresos de los estados, y también el Congreso Federal, yo lo digo por cuestión de salud de todos; entonces, sí creo que a los congresos de los estados sí dicen que son de las instituciones que debemos de estar al pendiente y que estamos obligados a sesionar, es decir somos dentro de los cuales sí es esencial que estemos muy al pendiente; hay otros congresos en el país que están haciéndolo de manera virtual, y hay otros que están sesionando a puerta cerrada.

Yo creo que eso es lo que debimos de haber hecho en esta ocasión con respeto, porqué aquí habemos más de 50 personas, y creo que ya eso está prohibido por los propios decretos, creo que si queremos seguir sesionando tenemos que hacerlo de manera privada, y yo creo que quienes están aquí presentes de invitados pues lo entenderán porque es una contingencia en donde todos estamos expuestos; es eso por una parte, por la otra yo creo que el proponer una modificación ahorita para sesionar de manera virtual, pues es correcto y hasta estaría, y pues hasta lo podemos aprobar de manera provisional, en tanto se pase esta contingencia; pero también sin reglas claras pues tampoco, es una iniciativa a medias, no se puede estar diciendo que vamos a sesionar cuando no tenemos las herramientas, y no se nos van a dar las herramientas necesarias para que pueda hacerse de manera seria.

Yo coincido con el diputado Rubén de que en todo caso, se mande a comisiones, y que inclusive las comisiones con las medidas debidas en el Congreso Vallejo #200, las comisiones podamos seguir sesionando en la sala Gómez Morín allá habría una sana distancia digo creo que sí hay cosas urgentes; pero además otra cosa creo que si el Ejecutivo requiere de una modificación que venga ayudar a sacar alguna situación crítica o que se requiera que el Congreso se reúna, pues creo que todos estamos dispuestos, tan es así que estamos aquí; entonces yo creo que esto no viene a solucionar el problema; yo creo que sin reglas claras no tiene caso, ahorita vamos aprobar esto de urgencia; y sin embargo, no lo estamos haciendo bien porque tendríamos que modificar el reglamento interno, entonces digo hagámoslo bien, miren a final de cuentas si se requiere en cualquier momento como lo estamos haciendo ahorita nos tendremos que reunir, yo nada más pido que se tomen las providencias necesarias para que todos tengamos pues el cuidado de no contagiarnos también digo nadie estamos expuestos también, pero yo no lo digo por mí, están ahorita aquí mis papas y son adultos mayores, tienen presión alta; y nos estamos arriesgando a contagiar a nuestra familia, a nuestros hijos; entonces, yo creo que todos debemos de cuidarnos, si la mayoría decide que aguí se vote de una vez no hay problema entonces nada más yo pediría que la Directiva o a quién le corresponda, nos marque las reglas; puede ser hasta en una modificación al reglamento o que lo hagamos de manera provisional, no necesariamente que ya vaya a quedar para siempre, y esto lo podemos ir perfeccionando para cuando haya alguna otra contingencia de este tipo, y que ojala y no pase; es cuanto.



Vicepresidente: gracias diputada, para calificar la urgencia de dispensar los trámites tiene el uso de la voz el diputado Eugenio Guadalupe Govea Arcos.

Eugenio Guadalupe Govea Arcos: con su permiso diputado Presidente; Honorable asamblea entiendo puntualmente la propuesta del diputado Martín Juárez, en este tema y que es lo que nos ocupa; sin embargo, no quiero dejar pasar esta oportunidad para expresar mi opinión, y voy a tratar de cuidar mis palabras para no ofender sus susceptibilidades, pero francamente, francamente como representación popular, somos un fiasco, y somos porque yo formo parte de esta asamblea.

Esta Orden del Día a la que hemos sido convocados el día de hoy, tiene la lectura de las actas de las sesiones anteriores, la ordinaria y la solemne 33, la correspondencia, tiene las iniciativas, y un dictamen con minuta de provecto de decreto que reforma el artículo 4º en su párrafo IV, y adiciona el mismo artículo XIV, XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; un asunto que ya fue aprobado por las legislaturas locales; de mero trámite, prácticamente actitud, no hay en esta orden del día un sólo tema, a excepción de la que inscribió la diputada Isabel González que tiene que ver con la garantía y el derecho humano al agua que tienen los potosinos en la capital, en la capital, en Soledad; y en Cerro de San Pedro; y el punto de acuerdo que inscribió de urgente y obvia resolución; no hay en este documento nada, absolutamente nada que tenga que ver con la emergencia sanitaria derivada de la pandemia que estamos enfrentando; pareciera que vivimos en un mundo distinto, en un mundo paralelo, no es posible que con la representación que tenemos, con la fuerza legal que tiene el Poder Legislativo, estemos dando estas vergüenzas, esta orden del día es una porquería, no deberíamos de estar sesionando para ver estas nimiedades, no puede ser, allá afuera los empresarios nos están pidiendo a gritos respuestas, y es aguí en este Congreso donde nosotros tenemos la fuerza para darles respuesta, un solo ejemplo, dos el impuesto sobre la nómina, por qué no lo exentamos, porqué no les damos una prórroga, el impuesto sobre el hospedaje, todos los hoteles están prácticamente cerrados; porque no damos desde aquí desde el Poder Legislativo facilidades fiscales para que por al menos ese no sea un problema en estos momentos para los empresarios; vimos hace unos días como el gobierno de Xavier Nava destinó casi cuatrocientos millones de pesos para comprar foquitos, para comprar lámparas LED e iluminar la ciudad, cuándo la emergencia es comprar respiradores, camas, contratar médicos, no hay ni siquiera tapabocas, los médicos, las enfermeras, el personal administrativo, de limpieza, de traslado que están al frente de la batalla contra el coronavirus, no tiene ni siguiera tapabocas ni caretas, ni guantes; no es posible tanta indolencia, cómo es posible que hemos llegado a esta situación.

El Presidente de la República, en otro mundo, el gobernador del Estado invisible, y el presidente municipal con cuatrocientos millones de pesos en la bolsa comprando foquitos, y este Congreso impávido, sin pronunciarse, sin tomar decisiones de estado, la gente se nos está muriendo, y se nos va a morir, porque ya no hay manera; los números que tenemos son brutales, un millón trescientos mil contagiados en todo el mundo, en todo el mundo; 69 ml muertos, aproximadamente, de este millón trescientos mil, trescientos veinticinco casi trescientos cincuenta mil en Estados Unidos, más de diez mil muertos en ese país, y a nosotros aquí nos dicen que llevamos veinte o no sé cuántos, son puras pinches mentiras, son mentiras, son números absolutamente falsos que no corresponden a la realidad, por qué, si en Estados Unidos tienen trescientos cincuenta mil y son cuatrocientos cincuenta millones de



habitantes, y nosotros somos un tercio aproximadamente, nosotros deberíamos de tener entre ciento veinte mil, cien mil infectados aproximadamente.

Vamos a vivir una situación extrema; es una guerra, prácticamente una guerra, contra un vicho, contra un virus, no estamos preparados ni listos para enfrentar una situación de esta naturaleza; pero tenemos por lo menos, este Congreso tiene el deber, el deber de proveer lo más indispensable a los que están al frente de batalla, eso es lo que necesitamos hacer, tenemos recursos aquí en este Congreso destinados para gestoría, tenemos recursos que no se han aplicado en comunicación social, tenemos manera también de decidir qué vamos a hacer directamente, qué aportación vamos a hacer los diputados, nosotros tenemos que tomar la iniciativa porque nadie lo está haciendo, somos los representantes de casi tres millones de potosinos, somos su voz, qué vamos a hacer, y no podemos quedarnos así pasmados, casi como jugando, jugando al médico, y las enfermeras; esto no es un juego, va a haber muchos muertos, las cosas se van a poner muy complicadas, no solamente va a ser el gravísimo problema de que vamos a perder muchos amigos, mucha gente cercana; sino también va a ser un gravísimo problema económico.

Estudios dicen que en este país de casi ciento treinta millones de mexicanos, hay cincuenta millones de mexicanos en condición de pobreza, cincuenta, después de esta circunstancia y derivada de la crisis económica y de la falta de reacción del gobierno federal, setenta y cinco millones de mexicanos en condición de pobreza, son las estimaciones.

La violencia no se va acabar, va a ser peor todavía; qué vamos a hacer, por eso yo creo que vale la pena que hagamos un alto, no podemos quedarnos callados, cruzados de brazos, a ver si a Carreras se le ocurre algo, y les manda decir, qué quiere hacer; cuánto dinero se necesita, cuántos respiradores han comprado, pues no sé, yo no he visto ni una foto de un respirador que haya llegado, cuántas pruebas han comprado, si no hay pruebas evidentemente no hay casos, pues no es magia; entonces, yo si los conmino diputados con todo respeto a sumamos a cabalidad la responsabilidad de representar a hombres y mujeres de carne y hueso en esta asamblea y tomemos decisiones por ellos, pero decisiones de fondo, nosotros podemos autorizarle al Ejecutivo endeudamiento, pero como no hablamos, como no decidimos, como no nos manifestamos pues pareciera que no existimos, no existimos ni para el gobernador, ni para nadie, ni mucho menos para los potosinos, porque no estamos de su lado, porque no estamos defendiendo los más altos intereses, velar por la salud, especialmente de los que están al frente de batalla; gracias.

Vicepresidente: la diputada María Isabel González Tovar, tiene la expresión.

María Isabel González Tovar: desde luego estoy en el uso del cubre bocas por estar haciendo uso de la palabra aquí en la tribuna, y de verdad que esta pandemia, coincido con el diputado Eugenio Govea, todavía no da los resultados que nos va a dar, y los resultados no son nada alentadores, son terribles.

Y en la dispensa de los tramites de este dictamen, yo creo que no habría que hacer cosas buenas que parecen malas, en la exposición de motivos de la propuesta del dictamen habla incluso de que se implementaron medidas en este Congreso y que desde el 16 de marzo se celebró una reunión extraordinaria en donde por acuerdo la



implementación de mitigación sanitaria para aplicarse las actividades de sesiones, y bueno se suspendieron actividades.

El acuerdo por el que se establecen acciones para atender la emergencia sanitaria generadas por el virus SARS-CoV2 que es el acuerdo al cual nos debemos de acatar todos, y todas, y los estados dice lo siguiente: el artículo 1º dice: se establece como acción extraordinaria para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov2 que los sectores público-social y privado deberán implementar las siguientes medidas, fracción I, se ordena la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril del 2020 de las actividades no esenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus; en la comunidad para disminuir la carga de enfermedad y sus complicaciones y la muerte por covid-19 en la población residente en el territorio nacional; solamente, solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades consideradas "esenciales", inciso b) las involucradas en la seguridad pública; -si las quieren ir anotando- la protección ciudadana en la defensa e integridad de las soberanías nacionales, la procuración e impartición de justicia, así como la actividad legislativa, y los niveles federales y estatales, donde dice: el acuerdo federal que el Congreso debe de suspender actividades.

Yo quisiera, que nuevamente si me equivoco me lo hagan ver pero aún más el acuerdo dice: una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el presente acuerdo la Secretaria de Salud en coordinación con la Secretaría de Economía, y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para el regreso ordenado, escalonado, y racionalizando las actividades laborales económicas y sociales de toda la población de México.

Compañeros diputados; nosotros somos la excepción, entonces cómo vamos a aprobar un dictamen con sesiones virtuales, sí cuando un decreto dice completamente lo contrario; es cuanto.

Vicepresidente: gracias diputada, tiene la palabra la diputada Angélica Mendoza.

Angélica Mendoza Camacho: con su venia Vicepresidente; yo creo que todos los temas que aquí tratamos y por los cuales nos llama nuestro Presidente de la Directiva son importantes; más sin embargo, estamos en una contingencia, el obedecer a los decretos que ya leyó la diputada Isabel; yo creo que es muchísimo más importante, ahorita aquí en este lugar hay más de 60 personas, recuerden que no podemos haber más de 50, y con nuestra sana distancia, así habiendo tanta gente exponemos a compañeros, exponemos al personal del Congreso y exponemos a los mismos reporteros; yo creo que debemos de cuidarnos.

Además decirles que la Comisión de Salud siempre está atenta, y está atenta tenemos en la comisión un chat, por medio de whatsApp ha estado atenta a esta contingencia, por medio del chat hemos señalado tanto a la federación como a lo estatal lo que se necesita, y lo que nos está pidiendo el IMSS, como en los demás servicios; y lo hemos hecho creo que claramente de la mano junto con todos los compañeros, hemos exigido lo que decía el diputado Eugenio que no tienen material, que no tienen insumos; se ha exigido a la federación el que ya de inmediato se otorguen, sabemos que seguimos un poco mal; más sin embargo, nos dicen que estamos trabajando, debemos de estar atentos.



También pedirles a todos y cada uno de los diputados que estén aquí que no politicemos este tema, que nos unamos, porque hay gente que lo politiza porque cree que haciendo algunos señalamientos pueden rescatar a su partido y no es así, entonces y si ahorita es tema de que todos estemos unidos para sacar adelante esta contingencia, que es tan importante mantener nuestra sana distancia, y el quedarse en casa, es hacer lo que nos están pidiendo los servicios de salud, si es que queremos que la curva baje, y la curva no se eleve; entonces yo si les pido a todos y cada uno de ustedes que obedezcamos, y la verdad eso de sesionar virtualmente yo lo veo muy difícil por el mismo tema que decían, si cuando sesionamos presencialmente tenemos varias diferencias imagínense virtualmente, pero ahorita lo que importa y lo que siempre le ha importado a la Comisión de Salud es la salud de todos los potosinos, y la de cada uno de nosotros, y a mí me importa pues obviamente también que mis compañeros estén bien para que podamos hacer un buen trabajo legislativo; es cuanto, muchas gracias.

Vicepresidente: ¿alguien más desea intervenir?; el diputado Oscar Carlos Vera Fabregat, para su segunda intervención.

Oscar Carlos Vera Fabregat: muchas gracias señor Presidente; muy congruente Eugenio con los temas de actualidad; pero el artículo 124 en la Constitución General de la República, señala que las facultades que no ejerza la federación, se entienden implícitas para los estados, de manera que si por orden federal suspendió actividades. ¿Qué estamos haciendo aquí?; estamos violando un decreto, y todos a su manera lo entienden, pues ya vámonos compañeros esto lo dejamos para después de actividades, estamos violando un decreto que dice que estamos suspendidos en las labores; bueno yo nada más digo si son los actos contra las leyes prohibitivas son nulos de pleno derecho, no podemos sesionar, porque es obligatorio el decreto de la Secretaría de Salud, pues muy sencillo somos una Republica democrática federal compuesta por estados libres y soberanos con actividades únicamente de su régimen interno, y si aplicamos el otro artículo que leí, que las facultades no ejerza la federación se entienden implícitas para los estados, y la federación ya suspendió hasta el día 30, nosotros no debemos de estar aquí, estamos violando la propia Constitución, y no estoy de acuerdo con la palabra pinche que dijo mi compañero Eugenio, pero pues a la mejor la ratifico, para estos asuntos nos llamaron, para estos asuntos, y violando un decreto federal, vamos a respetarlo compañeros, y ya vámonos, gracias.

Vicepresidente: en el uso de la voz el diputado Martín Juárez Córdova.

Martín Juárez Córdova: precisamente por la sentencia del tema y obviamente por recomendaciones también de alguien que está viendo el facebook me dijo que debo de acercarme con tapaboca porque puedo dejar mis virus en el micrófono, después de 20 segundos; de manera puntual sí hay un decreto que bien lo dicen, este acuerdo que se emite donde habla de actividades esenciales, y no esenciales; y tras actividades esenciales hablan de las legislativas; tienen ahí toda la razón, comparto por eso mucho lo que ha planteado la diputada Isabel, la diputada Sonia en este tema.

Es necesario también tener las condiciones para cumplir con este decreto, hacerlo de manera presencial para seguir continuando con nuestras actividades esenciales o hacerlo de manera virtual; que ese fue el alcance y la intención de la iniciativa que un servidor presentó.



Ante los elementos, y discusiones que se están dando, insisto nuevamente, era poner el tema en agenda, que nos estamos dando cuenta que es trascendente, pero no porque sea trascendente lo podemos tratar con laxitud, habrá que determinar, y hago ahora el planteamiento que se turne a las comisiones, y que las comisiones de Puntos Constitucionales, y Gobernación hagan el análisis del mismo; y veamos otro tipo de alcances, y también la valoración en este mismos dictamen que puedan hacer, de lo que han explicado aquí los abogados para estar plenamente en un marco jurídico de actuación y no de una interpretación personal; entonces con este ánimo yo pediría que el documento presentado sea turnado a comisiones, y también me atrevo a decir otra situación platicando, y ustedes se dieron cuenta que el otro día había un elemento de salud aquí, pues obviamente nos dice que normalmente no respetamos los dos metros de distancia, este pleno no tiene condiciones para hacerlo, de hecho había una recomendación, que si íbamos a seguir sesionando, tendríamos que cambiar de cede a una que estuviera corriendo el aire, porque aquí nada más estamos reciclando los virus, aquí contaminándonos, entonces tendríamos que hacerlos en un lugar más abierto y respetando inclusivamente ellos hablaban de 40 personas, máximo son 50; ellos hablaban de 40 personas, y aquí como lo han dicho estamos muchos más; entonces es un acto de conciencia, y disciplina; y en este marco yo pediría entonces que se haga el respectivo análisis en esta dinámica a través de comisiones; es cuanto.

Vicepresidente: derivado de la solicitud explicita por el promovente se turna la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; y Gobernación, con la respetada petición de que la dictaminen a la brevedad; disposiciones legales de esta Soberanía posibilitan no leer el dictamen enlistado, Primera Secretaria consulte si se dispensa la lectura.

Secretaria: consulto si se dispensa la lectura del dictamen; los que estén por la afirmativa, ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Vicepresidenta: dispensada la lectura del dictamen por MAYORÍA; a discusión el dictamen con minuta proyecto de decreto Primera Secretaria inscriba a quienes vayan a intervenir.

DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTES.

La Comisión de Puntos Constitucionales, se permite someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes, antecedentes, y consideraciones.

ANTECEDENTES

El dos de abril de esta anualidad, el Diputado Martín Juárez Córdova, presidente de la Directiva de esta Soberanía, con fundamento en lo prescrito por las fracciones, VIII, y XXIII del artículo 11, del Reglamento para el Gobierno Interior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para los efectos del artículo 113 fracción I, turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su urgente resolución Minuta Proyecto de Decreto que reforma el

Página 46 de 71



artículo 4º en su párrafo cuarto, y adiciona al mismo artículo 4º los párrafos, décimo cuarto a décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

Así, al entrar al análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto mencionada, los integrantes de la dictaminadora atendemos a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que de conformidad con lo que establece el artículo 135 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la misma puede ser adicionada o reformada; y para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Que en observancia a lo estipulado por los artículos, 98 fracción XV, y 113, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de San Luis Potosí, la Comisión de Puntos Constitucionales, es competente para dictaminar la Minuta Proyecto de Decreto de referencia.

TERCERA. Que la Minuta Proyecto de Decreto reforma el artículo 4ºen su párrafo cuarto, y adiciona al mismo artículo 4º los párrafos, décimo cuarto a décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de bienestar**.

CUARTA. Que para una mayor ilustración, se plasma las modificaciones al artículo 4º, de la Carta Magna, en el siguiente cuadro:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS	MINUTA PROYECTO DE DECRETO
UNIDOS MEXICANOS	
Artículo 4o La mujer y el hombre son iguales	Artículo 4º
ante la ley. Ésta protegerá la organización y el	
desarrollo de la familia.	
Toda persona tiene derecho a decidir de manera	***
libre, responsable e informada sobre el número y	
el espaciamiento de sus hijos.	
Tada marana tiana darasha a la alimantasién	
Toda persona tiene derecho a la alimentación	***
nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.	
garantizara.	
Toda persona tiene derecho a la protección de la	Toda Persona tiene derecho a la protección de la
result personal state and service and proceedings de la	salud. La Ley definirá las bases y modalidades

Página 47 de 71



salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos

•••



derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia. Párrafo ...

••

•••

•••

El Estado garantizará la entrega de un apoyo



económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y

los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

QUINTA. Que el dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto se expide en los siguientes términos:





Artículo 4o. ...

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Artículo Único. Se reforma el párrafo cuarto y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

•••	
•••	
Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.	
•••	

1





...

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.



2





Tercero. El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-Ciudad de México, a 24 de marzo de 2020.

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA Presidenta SEN. PRIMO DOTHÉ MATA Secretario

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ciudad de México, a 24 de marzo de 2020.

DR. ARTURO GARITA Secretario General de Servicios Parlamentarios

7

3

La dictaminadora coincide con la Minuta Proyecto de Decreto que se analiza, en virtud de que las reformas y adiciones tienen propósitos que fortalecen el sistema de salud universal; la protección a adultos mayores; personas con discapacidad y estudiantes; y entre los cambios torales se puede enunciar los siguientes:



- Instaurar un sistema de salud para el bienestar que garantice la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
- Garantizar la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, priorizando a las y los menores de dieciocho años, a las y los indígenas y a las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años, además de las personas que se encuentren en condición de pobreza.
 - Garantizar para las y los mayores de 68 años e indígenas y afromexicanos

mayores de 65 años, la recepción de una pensión no contributiva por parte

del Estado.

• Establecer un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, priorizando a los integrantes de familias que se encuentren en condiciones de pobreza, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación con equidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en lo establecido en los artículos, 135 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción XLVIII, y 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 15 fracción XXI, 84 fracción I, 98 fracción XV, y 113, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de San Luis Potosí; 61, 62, 85, y 86, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, emite el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo cuarto, y adiciona al mismo artículo 4º los párrafos décimo cuarto, a décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos previstos en el artículo 135 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D A D O EN EL AUDITORIO "LIC. MANUEL GÓMEZ MORÍN", DEL EDIFICIO "PRESIDENTE JUÁREZ", DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Secretaria: dictamen número uno ¿alguien intervendrá?

Vicepresidente: la diputada Paola Alejandra Arreola Nieto, a favor.

Página **54** de **71**



Paola Alejandra Arreola Nieto: ya estamos enterados de que se aprobó por 17 congresos locales, el sábado esta minuta, pero bueno hay que hacer el trabajo aquí en el Congreso; utilizo esta tribuna únicamente para reconocer y que estén enterados de que los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales hemos estado muy al pendiente del trabajo que se tiene que llevar a cabo, tenemos contacto, tenemos esa comunicación importante para cumplir hoy con nuestra responsabilidad, y para poder sacar adelante en este caso el dictamen de la minuta presentada en este momento, le agradezco al diputado Cándido, al diputado Mauricio, a la diputada Isabel, Edson, Betty, la diputada Sonia, que tuvieron a bien poder continuar independientemente de lo que se trate con el trabajo que nos encargaron los ciudadanos en el 2018; y bueno no está de más pedirles su voto a favor, es cuanto.

Vicepresidente: tiene el uso de la voz la diputada Sonia Mendoza Díaz, para consideraciones.

Sonia Mendoza Díaz: con permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores; el día de hoy está a nuestra aprobación una minuta que reforma la Carta Magna de nuestro país, en materia de bienestar con lo cual se pretende reformar el artículo 4º Constitucional, y su objetivo es garantizar la extensión progresiva cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud; que tal parece que esta administración federal cree que ha innovado para garantizar un derecho humano, eso ya está regulado, mediante un programa de salud universal y gratuito que ya existía en México, a través del anteriormente llamado Seguro Popular, la única diferencia es que ahora no habrá padrones de afiliación, y por lo tanto será complejo presupuestar año con año medicamentos, y otros materiales sin tener datos precisos para garantizarla.

En aterieres sesiones yo les he comentado cómo es que el INSABI que es quién ahora pretende garantizarle la salud a 51 millones de mexicanos que no tienen ni Seguro Social, ni ISSSTE; lo hizo sin una programación de vida, porque dejo en el limbo a muchos derechohabientes que ahora se están muriendo porque no hay recurso para su medicamento, y se nos están muriendo de cáncer, se nos están muriendo de otro tipo de enfermedades, precisamente por la indolencia del Presidente de la República para cambiar de nombre el Seguro Popular por el de INSABI que si hubiera sido muy programado, y muy regulado no hubiera habido tres modificaciones de acuerdo a lo que cada gobernador dependiendo del partido sometiera a opresión al Presidente de la República.

Yo creo que elevar a rango constitucional los programas de bienestar no va a venir a resolver la problemática que ya tenemos, pero estamos ante un presidente indolente, que el domingo, el día de ayer tuvo la oportunidad de ofrecer a los ciudadanos soluciones que realmente vinieran atender esta contingencia en materia de salud; porque creo que lo más importante que tenemos que preservar tanto el presidente y todos nosotros los mexicanos, es el derecho a la salud, a la vida, porque sin vida no tenemos otra cosa, no hay nada; y creo que desaprovechó esa oportunidad para darnos una certeza en materia de salud, y en materia económica.

También dentro de esta reforma que supongo aprobaremos, y que se elevará a rango constitucional, programas de apoyos económicos, apoyos que no vienen a resolver los problemas históricos y estructurales de la desigualdad y la situación de pobreza de México; pero que le vienen bien al gobierno federal en tiempos de pandemias, y al final sólo se refuerza lo que tanto criticaban, padrones clientelares, cuando de lo que se trata es de apoyar a quienes menos tienen, aunque sea en la letra Constitucional; pues de textos no va a vivir la ciudadanía, sino de realidades,

REV 01



porque hemos de recordar que tenemos problemas y muy serios, muy serios de liquidez que creo que no se están atendiendo, que no se está atendiendo a quienes generan empleo; que no se está atendiendo a quienes generan economía, y nos vemos con una postura del presidente, lo vuelvo a reiterar; no lo vemos con una postura que venga aminorar, no nada más el tema de salud, y de contener el contagio que espero, y no sea tan fuerte; y creo que estas próximas semanas son torales para que podamos evitar, y contener la muerte, y el contagio de muchos mexicanos.

Y yo también lo quiero decir con todo respeto, tampoco veo acciones claras pues del gobierno del Estado; don de con despensas no va aminorar el problema que tenemos, sí está ayudando pero una despensa te va a resolver uno, dos o tres días porque como he visto las despensas pues como dice que quince días pero no lo veo; yo creo que se deben de tomar las medidas más fuertes, más determinantes que se vea que hay gobierno federal, y que hay gobierno estatal; dolorosamente veo que en otros estados hay gobernadores que han tomado las riendas, y han tomado al toro por los cuernos, porque no hay un gobierno federal que realmente tome la batuta de este problema que tenemos; y entonces cada gobernador se tiene que rascar con sus propias uñas porque el señor ya hasta se está quedando con los fideicomisos, y no sabemos qué va a pasar con ese recurso.

Creo que tenemos un presidente indolente, irresponsable, que no está tomando las medidas necesarias para contener este contagio que posiblemente vaya haber; creo que nosotros como Congreso, sí estamos, y estamos, y yo contradigo, y le insisto al diputado Vera que sí hay un decreto donde nosotros no tenemos porque cancelar nuestras actividades; estamos aquí para resolver como bien decía también el diputado Eugenio Govea pues problemas que tenemos enfrente pero también qué hacemos, si no tenemos un gobernador que nos convoque hacer un programa económico que venga ayudarle a los pequeños y medianos empresarios que están desesperados, tengo gente conocida que ya no haya que hacer, están al borde del colapso, porque viven al día, y les pagan a sus empleados; hoy en la mañana vi a una amiga y tiene dos empleadas, y no tiene ni siquiera para pagarles, está al borde del colapso; o sea tenemos que hacer algo para apoyar a la pequeña empresa, qué podemos hacer como Congreso, pues esperemos el llamado de nuestro gobernador para ver cómo reconviene o cómo reajustamos la ley de egresos para poder distraer recurso de lo que tiene para poder apoyar a la microempresa; entonces, si creo que necesitamos gobernantes determinados que sepan tomar decisiones, y para eso el Congreso va a estar abierto a que se pueda resolver este problema.

Yo considero que esta no es la solución; y ahora todavía aparte fíjense no nada más vivimos en un mundo de amenazas, porque el Presidente de la República ya no nada más amaga a los empresarios pidiéndoles dinero y mandándoles al SAR porque no quiere perdonar nada, cuando tenemos una contingencia epidemiológica pero además económica, o sea tienen que pagar todo lo que están obligados sin darles ninguna oportunidad para sobrellevar esta crisis de salud, y económica, pero además también les quiero decir y supongo que la van aprobar, yo todavía estoy pensando que cómo voy a votar esta minuta, porque el presidente además de eso exhibe, exhibe a los congresos, y el Congreso de Aguascalientes no aprobó esto, y no porque no estemos a favor de apoyar a los más débiles pero esto no es la solución, tiene que haber soluciones más fuertes, económicas, determinantes, que realmente le ayuden a la gente que menos tiene para resolver sus problemas.



Y exhibió, y exhibió al Congreso de Aguascalientes, para que sepan el Congreso de Aguascalientes, los diputados de Aguascalientes no votaron a favor de los pobres; por favor, por favor, la persona más importante de este país el Presidente de la República está utilizando la exhibición, extorción, el chantaje, la amenaza, para sacar su populismo, su populismo a brote; por favor, o sea esa no es la solución; yo creo que elevar a rango constitucional cuando siempre he pensado que la Constitución es el libro más sagrado que tenemos en cuanto a leyes, y utilizarlo para esto, que bueno, que bueno pero esto no es la solución, su obligación desde que es Presidente de la Republica, y el propio gobernador es apoyar a los que menos tienen, y no necesitamos apoyarnos en una ley cuando tenemos voluntad, se hacen las cosas, pero como quiera aquí no hay ni voluntad, ni ganas, ni nada, no veo nada, y aquí está el Congreso para cuando realmente se requieran, cuando nos llame el Presidente de la Republica, el Gobernador del Estado a aprobar cosas, leyes, reformas, en materia económica de cualquier tipo, aquí estaremos, pero de verdad son tan grises, que yo creo que nunca nos van a hablar; es cuanto.

Vicepresidente: tiene el uso de la voz la diputada Marite Hernández Correa, a favor.

Marite Hernández Correa: buenas tardes a todos y a todas, en efecto considero que esta pandemia, esta crisis de salud publica nos obliga a todos como legisladores y legisladoras a replantear nuestro quehacer, nuestro hacer, y por supuesto debemos estar a la altura de las necesidades de nuestras población y así debe de ser; a nombre del grupo parlamentario de MORENA por convicción, humanismo, y por el bien de todos primero los pobres, sólo con una sociedad justa lograremos el renacimiento de México.

El país no será viable si persiste la pobreza, y la desigualdad; es un imperativo ético pero no sólo eso; sin justicia no hay garantía de seguridad, tranquilidad, ni paz social; nada justifica la pobreza en que viven millones de mexicanos y de potosinos, porque esta no es un producto de la fatalidad o del destino; el ciclo neoliberal ha sido una verdadera fabrica de pobres; la pobreza se ha reproducido y agravado ante la ausencia de un Estado con sentido y con visión visual; al Estado le corresponde atemperar las desigualdades sociales.

El Estado debe alentar con decisión el desarrollo social en dos vertientes, por un lado impulsar el crecimiento económico y la creación de empleos para mejorar los ingresos de la gente; ello redundará en mejor educación, salud, y calidad de vida; por otro lado, en tanto se logra alcanzar ese nivel de desarrollo, y dada la situación de pobreza en que vive la mayoría de los mexicanos por supuesto que esto debe de estar al alcance de todos; todas y todos los habitantes de México deben de tener garantizados servicios médicos sujetos a los principios de participación social; competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno, y humano, el propósito es cumplir con el mandato constitucional de garantizar el derecho a la salud.

Les convoco a todos y todas a que actuemos en favor de los más vulnerables, personas adultas mayores de más de 68 años que se encuentran en pobreza, y sin acceso a un sistema de protección social que les garantice una vejes digna y plena; la población indígena, las personas con discapacidad, niñas y niños, y jovenes de hasta 29 años que tienen discapacidad permanente así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que vivan en comunidades indígenas, más de la mitad de las personas con discapacidad se encuentran en situación de pobreza; a niños, y niñas, adolescentes, y jóvenes cuyos hogares se encuentran en situación de pobreza extrema; y que estudian en



escuelas públicas desde el preescolar hasta la universidad; nuestro voto es a favor por esta puesta del bienestar de los más pobres, y sí así no lo hiciéramos que la sociedad nos lo demande; es cuanto, muchas gracias.

Entra en funciones la Primera Vicepresidenta: tiene la palabra el diputado Eugenio Guadalupe Govea Arcos, a favor.

Eugenio Guadalupe Govea Arcos: gracias, diputada Vicepresidenta; Honorable Asamblea, vengo a manifestar mi voto a favor porque quién podría estar en contra de los apoyos sociales que otorga el gobierno federal que estén contemplados en nuestra Carta Magna; sería prácticamente a mi juicio un sinsentido, el problema problema es otro, lo manifestó la diputada Sonia Mendoza en su intervención; porque nadie da realmente lo que no tiene, nadie da lo que no tiene, y tampoco nadie está obligado a lo imposible; es decir que si en este país hay una baja sustantiva en la recaudación, y por eso vamos a entrar en una crisis económica, porque el precio del petróleo se estimó, el barril del petróleo se estimó alrededor de 50 dólares, bajo hasta 10, creo que ahorita anda en 18, es decir a tal grado esta la situación de que ya es incosteable producir un barril de petróleo en este país, es más fácil comprarlo en el extranjero importarlo, que explotar un yacimiento, de ese tamaño.

Pero el impacto en el presupuesto general va a ser de tal magnitud de alrededor del 30% en todo el presupuesto federal; entonces, están creando un mundo de ilusiones porque no va a ver dinero que alcance, porque no va a ser posible sostener ese nivel de compromisos, trabajo, lo que se requiere en este país es trabajo, trabajo digno, bien pagado que tenga prestaciones de seguridad social, eso es lo que pedimos los mexicanos, no limosnas, y hoy el Gobierno de la República está pensando desde la mentalidad de Andrés Manuel López Obrador, que esa será la gran solución, ese será el gran fracaso, de esta tan esperanzadora cuarta transformación, que cada día que pasa se ha convertido en una gran decepción, porque la situación es otra, aun y cuando Andrés Manuel tenga otros datos, la realidad es distinta, y va a ser muy dura, muy, muy el golpe va a ser terrible en materia económica, se va a bajar la recaudación, si se baja la recaudación la gente no contribuye por supuesto, no hay recursos, los presupuestos que se habían estimado pues no aplican, y por tanto no hay dinero para distribuir pero lo más grave de todo es que estamos en medio, no de una tormenta, estamos en medio de un huracán de categoría 5 y el presidente sigue ahí en su botecito remando, y diciendo no pasa nada, ¿no pasa nada? nos vamos ahogar, si no se toman decisiones de estado con visión de largo aliento; y hoy una gran decisión de las más que le va a costar mucho a este país, es el tema de la refinería de dos bocas, la refinería de dos bocas es una inversión absurda, inútil más de ocho mil millones de dólares para construir la refinería esa de dos bocas en Tabasco, cuando hoy la realidad nos dice que tenemos que apostarle a las energías renovables, que hoy la realidad nos dice que ya no es financieramente hablando redituable invertir en ese sector, y el presidente a producto de gallina, a chaleco, va a invertir más de ocho mil millones de dólares, en dos bocas, pues va a tirar ese dinero a la basura, cuando ahorita lo que necesitamos desde hace un momento son: respiradores, camas, médicos, enfermeras, tapabocas, guantes, ese es el grave problema que tenemos porque la realidad nos está rebasando, nos está rebasando; y el golpe va a ser brutal, va a ser muy duro, lo vamos a vivir; no sabemos cuando vaya a parar estas situaciones, estamos parados en medio de una, tenemos que entrar a una economía de guerra, y ningún ser humano de los 7,700 millones de seres humanos que habitamos en este planeta tiene idea siquiera de lo qué significa una pandemia global, no hay idea, no hay siquiera referente histórico, la peste negra en la edad media, en Europa mató a 70 millones de personas, pero no hay una



dimensión como de la que estamos hablando en estos momentos, global, entonces el golpe va a ser muy, muy duro, y va afectar lamentablemente, terriblemente a los más pobres, a los más desvalidos, a los más enfermos, a los adultos mayores, para ellos el golpe va a ser muy, pero muy duro, muy, muy fuerte; entonces, yo voy a votar a favor porque es un dilema, es un dilema o sea no puedo votar en contra porque estoy convencido de que sí el gobierno tiene que actuar de manera subsidiaria, y darle a los que menos tienen, y tenderles la mano, pero el problema no es ese, el problema es de otra envergadura, este tema del que estamos hablado era probablemente dos o tres meses, la realidad cambió, cambió diametralmente, diametralmente; entonces, ahora lo que se necesita es canalizar todos esos recursos precisamente para enfrentar esta contingencia y concluyo, concluyo es una batalla en dos sentidos, uno de aislamiento total a la población para evitar que la velocidad del contagio sea tal, que el sistema de salud colapse, ese es el objetivo, entre menos contacto tengamos más posibilidades tenemos de disminuir la velocidad del contagio, ese es por un lado y por el otro los mejores científicos en este campo a nivel mundial están trabajando de día y de noche para tratar de encontrar una vacuna o una cura, al día de hoy no hay en ese sentido ninguna información, esto cuándo puede terminar, López Gatel decía que no en octubre, en octubre, el mismo López Gatel decía que a ver si en octubre, pero esto no va a pasar en dos semanas, no, la situación se va a complicar severamente; entonces, voy a votar a favor pero el problema de fondo es otro.

Entra en funciones de Presidente diputado Martín Juárez Córdova: ¿alguien más quiere intervenir?; concluido el debate Primera Secretaria pregunte si el dictamen está discutido.

Secretaria: consulto si está discutido el dictamen; los que estén por la afirmativa, ponerse de pie, gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidente: suficientemente discutido por MAYORÍA a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa con la lista);* 18 votos a favor; una abstención; y cuatro votos en contra.

Presidente: contabilizados 18 votos a favor; una abstención; y cuatro votos en contra; por tanto, por MAYORÍA aprobada la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 4º en su párrafo cuarto, y adiciona al mismo artículo 4º los párrafos decimo cuarto a decimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar pasa el expediente a las Cámaras Colegisladoras del Honorable Congreso de la Unión para los efectos del artículo, 135 de la propia Carta Magna Federal.

En el siguiente apartado la diputada María Isabel González Tovar, presenta Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Página **59** de **71**



PRESENTES .-

MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TOVAR, Diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la atribución que me confieren los artículos 57 fracción II y 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como 15 fracciones IV y VI y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad, y 72, 73 y 74 del Reglamento para el Congreso Interior del Congreso de la Entidad, elevo a la consideración de esta representación de la Soberanía del pueblo Potosino, el presente Punto de Acuerdo de OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN que propone exhortar de la manera más respetuosa al ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), LIC. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS, PRESIDENTE DEL MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSI, Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS, TITULAR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA (CEA), Y DIRECTOR LOCAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, para que garanticen el derecho humano de acceso al aqua de manera continua, salubre, aceptable y suficiente para cubrir los usos personales y domésticos, asimismo informen las acciones y estrategias que han implementado para garantizar el acceso del aqua a la totalidad de la población en los Municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro, a partir de que se emitió el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

El 24 de marzo del 2020, el gobierno federal a través del Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela, publico un acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando puntualmente en su ARTICULO SEGUNDO, lo siguiente:

•••

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberán poner en práctica son las siguientes:

a) Evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella, quienes en todo momento, en su caso, y a manera de permiso con goce de sueldo, gozarán de su salario y demás prestaciones establecidas en la normatividad vigente indicada en el inciso c) del presente artículo. Estos grupos incluyen mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades

Página 60 de 71



crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardiaca), o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico;

- b) Suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles, hasta el 17 de abril del 2020, conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública;
- c) Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las organizaciones de los sectores social y privado, deberán instrumentar planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras, en particular los señalados en el inciso a) del presente artículo, y de los usuarios de sus servicios.

En el sector público, los Titulares de la Áreas de Administración y Finanzas u homólogos o bien las autoridades competentes en la institución de que se trate, determinarán las funciones esenciales a cargo de cada institución, cuya continuidad deberá garantizarse conforme al párrafo anterior.

En el sector privado continuarán laborando las empresas, negocios, establecimientos mercantiles y todos aquéllos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, de manera enunciativa, hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios, servicios médicos, financieros, telecomunicaciones, y medios de información, servicios hoteleros y de restaurantes, gasolineras, mercados, supermercados, misceláneas, servicios de transportes y distribución de gas, siempre y cuando no correspondan a espacios cerrados con aglomeraciones.

Las relaciones laborales se mantendrán y aplicarán conforme a los contratos individuales, colectivos, contratos ley o Condiciones Generales de Trabajo que correspondan, durante el plazo al que se refiere el presente Acuerdo y al amparo de la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Todo lo anterior, con estricto respeto a los derechos laborales de las y los trabajadores, en los sectores público, social y privado;

- d) Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas;
- e) Cumplir las medidas básicas de higiene consistentes en lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo; saludar aplicando las recomendaciones de sana distancia (evitar saludar de beso, de mano o abrazo) y recuperación efectiva para las personas que presenten

Página **61** de **71**



síntomas de SARS-CoV2 (COVID-19) (evitar contacto con otras personas, desplazamientos en espacios públicos y mantener la sana distancia, durante los 15 días posteriores al inicio de los síntomas), y

f) Las demás que en su momento se determinen necesarias por la Secretaría de Salud, mismas que se harán del conocimiento de la población en general, a través del titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

...

De igual forma, el **27 de marzo de 2020**, el Ejecutivo Federal público en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y **el 30 de marzo del 2020**, el gobierno federal a través del Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela, publico un acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por el que se **declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).**

Sin embargo, y a pesar de la emergencia sanitaria en la que se encuentra el Estado Mexicano, en los últimos días, se han presentado diversas manifestaciones por parte de los habitantes de varias colonias San Juan de Guadalupe, Himno Nacional, Villarrica, ISSSTE y varias más en el sur de la capital del Estado de San Luis Potosí, que se han visto afectados por la falta de agua y derivado de ello, se encuentran imposibilitados para atender las principales indicaciones de sanidad para evitar la enfermedad ocasionada por el covid-19; por lo que al respecto las autoridades han manifestado que se encuentran con esta problemática debido a que la línea de conducción de agua de la Presa el Realito cuenta con algunas fallas, derivado de una fuga en el acueducto, razón por la cual el líquido vital llega muy escasamente o en la mayoría de las ocasiones no llega, máxime que cuando llega a los hogares el aspecto del color del agua es de diversas tonalidades, que pueden ser ocasionados por una línea del drenaje que se encentra en conexión con la del agua, y que por eso sale de color distinta al agua potable, es por ello, que al respecto las autoridades municipales tomaron algunas medidas para mitigar esta problemática, para lo cual el INTERAPAS destino una flotilla de pipas de agua para llevar a todos los hogares en donde se encuentra la escases del líquido vital, sin embargo, esta medida en nada ha sido útil, pues se ha estado distribuyendo en los domicilios de manera contaminada poniendo en grave riesgo la salud de miles de familias potosinas.

Asimismo, y a pesar de que existe un desabasto de agua en la capital potosina, la población es hostigada por trabajadores del organismo operador para que cubran supuestos adeudos de un servicio de agua inexistente, con amenazas que de no hacerlo serán embargados.

JUSTIFICACIÓN

Con la reforma constitucional del 10 de junio del 2011, en materia de derechos humanos, la federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los Municipios, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de

Página **62** de **71**



universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

Es así que por mandato Constitucional es responsabilidad de los tres niveles de gobierno, a través de sus funcionarios públicos establecer las garantías y los mecanismos necesarios para la defensa y promoción de los derechos humanos, aplicando en todo momento la disposición más favorable frente al gobernado.

De igual forma, el 20 de mayo del 2014, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, realizó una modificación a su artículo 7° párrafo segundo, tercero y cuarto, con la finalidad de adecuar y armonizar la constitución local con las disposiciones normativas que establece la Carta Magna en materia de derechos humanos; obligando a las autoridades estatales y municipales a respetar y hacer respetar tanto dichas garantías, como los derechos humanos, conforme lo dispongan las leyes reglamentarias y ordinarias respectivas, así como los tratados internacionales de la materia apegados al ámbito de sus competencias.

En este tenor, artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene un derecho subjetivo, al establecer la posibilidad para cualquier persona de acceder, en condiciones de igualdad, al agua y saneamiento de la misma, para su consumo personal y doméstico, es así que nace la responsabilidad por parte de las autoridades de garantizar el derecho humano de acceso al agua de manera continua, salubre, aceptable y suficiente para cubrir los usos personales y domésticos, obligaciones básicas como son:

- Garantizar el acceso a la cantidad esencial mínima de agua que sea suficiente y apta para el uso personal y doméstico y prevenir las enfermedades;
- Asegurar el derecho de acceso al agua y las instalaciones y servicios de agua sobre una base no discriminatoria, en especial a los grupos vulnerables o marginados;
- Garantizar el acceso físico a instalaciones o servicios de agua que proporcionen un suministro suficiente y regular de agua salubre; que tengan un número suficiente de salidas de agua para evitar unos tiempos de espera prohibitivos; y que se encuentren a una distancia razonable del hogar; y
 - Velar por una distribución equitativa de todas las instalaciones y servicios de agua disponibles.

De igual forma, no debe pasar por alto, que el Estado tienen la obligación de proteger los derechos humanos, incluyendo el deber de velar por que los agentes no estatales no vulneren el derecho al agua, esto se manifiesta en la medida que avanza la descentralización de las funciones y prestaciones de los servicios públicos a cargo del Estado, pues en el marco de derechos humanos exige a estos que velen porque, independientemente de quien los preste, este servicio garantice el acceso en condiciones de igualdad a recursos de agua asequibles, suficientes, salubres y aceptables.

En consecuencia, si los servicios de abastecimiento corren a cargo o están bajo el control de terceros, los Estados deben establecer un marco regulador eficaz que prevea una supervisión independiente, una auténtica participación pública y la imposición de multas por incumplimiento, es decir, si existe un organismo descentralizado, o un sector privado quien tiene a su cargo el abastecimiento de agua, éste tiene la responsabilidad de responder a la



expectativa de que sus acciones y actividades respetarán los derechos humanos y no menoscabarán el disfrute de esos derechos por las personas.

En este mismo orden de ideas, al respecto la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que el derecho universal de acceso al agua, comprende normalmente el consumo, el saneamiento y la colada, que servirán a su vez para la preparación de alimentos, la higiene personal y doméstica, por lo que, la cantidad de agua disponible para cada persona debería corresponder a las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS). También es posible que algunos individuos y grupos necesiten recursos de agua adicionales en razón de la salud, el clima y las condiciones de trabajo.⁽¹⁾

⁽¹⁾Organización Mundial de Salud, consultada el 03 de Abril del 2020.

Pues en caso contrario, si los servicios de agua y saneamiento son inexistentes, insuficientes o gestionados de forma inapropiada exponen a la población a riesgos prevenibles para su salud, estando expuestos a mayores riesgos de infección y enfermedad cuando no existen servicios de suministro de agua, saneamiento e higiene.

Asimismo, de conformidad en la meta 6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se hace un llamamiento a lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible. El seguimiento de la meta se realiza mediante el indicador de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura, es decir, agua potable procedente de una fuente mejorada de suministro de agua ubicada en el lugar de uso, disponible cuando se necesita y que no contenga contaminación fecal ni de sustancias químicas prioritarias.

Por último, es importante destacar la transcendencia de discutir y analizar este punto de acuerdo de forma urgente, toda vez que, de conformidad con el artículo 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2020, a través del cual se *declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*; y para el caso de que este punto no se considere de urgente resolución y se turne a las comisiones respectivas ocasionaría una afectación de imposible reparación a los derechos humanos de los potosinos, que podría generar consecuencias fatales en detrimento de su salud.

CONCLUSIÓN

Debido a lo anterior, este Punto de Acuerdo, tiene como propósito exhortar de la manera más respetuosa al ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), LIC. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS, PRESIDENTE DEL MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ, Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS, TITULAR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA (CEA), Y DIRECTOR LOCAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, para que garanticen de forma urgente el derecho humano de acceso al agua de manera continua, salubre,

Página **64** de **71**



aceptable y suficiente para cubrir los usos personales y domésticos, asimismo informen las acciones y estrategias que han implementado para garantizar el acceso del agua a la totalidad de la población en los Municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro, a partir de que se emitió el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), con la finalidad de que colaboren a combatir esta problemática.

Pues la presentación de este punto de acuerdo tiene como finalidad garantizar a todos los habitantes del Estado de San Luis Potosí, el respeto a los derechos humanos y su garantías, y para ello, se requiere que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias implementen los mecanismos necesarios para erradicar y mitigar la violación a los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es así que el tratamiento de este instrumento legislativo resuelta de *obvia y urgente resolución*, pues el 30 de marzo de 2020, a través del cual se *declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*; con base en los motivos anteriores se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura exhorta de la manera más respetuosa a el TITUAR DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), para que garantice de forma urgente el derecho humano de acceso al agua de manera continua, salubre, aceptable y suficiente para cubrir los usos personales y domésticos, y de igual forma informe las acciones y estrategias que ha implementado para garantizar el acceso del agua a la totalidad de la población en los Municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro, a partir de que se emitió el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

SEGUNDO. La Sexagésima Segunda Legislatura exhorta de la manera más respetuosa al LIC. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSI, Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS, para que informe las acciones y estrategias que ha implementado para garantizar el acceso del agua de manera continua, salubre, aceptable y suficiente para cubrir los usos personales y domésticos, a la totalidad de la población en los Municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro, a partir de que se emitió el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

TERCERO. La Sexagésima Segunda Legislatura exhorta de la manera más respetuosa a al TITULAR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA (CEA) EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P., para que informe cual es el estatus actual de la operación de



la PRESA EL REALITO, así como cuáles son las acciones y estrategias que ha implementado para garantizar el acceso del agua de manera continua, salubre, aceptable y suficiente para cubrir los usos personales y domésticos, a la totalidad de la población en los Municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro, a partir de que se emitió el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

CUARTO. La Sexagésima Segunda Legislatura exhorta de la manera más respetuosa al **TITULAR DE LA DIRECCION LOCAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**, para que informe cual es el estatus actual de la operación de la PRESA EL REALITO, así como cuáles son las acciones y estrategias que ha implementado para garantizar el acceso del agua de manera continua, salubre, aceptable y suficiente para cubrir los usos personales y domésticos, a la totalidad de la población en los Municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro, a partir de que se emitió el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

María Isabel González Tovar: gracias diputado Presidente; bueno pedirles a ustedes compañeros diputados su apoyo para que este punto sea resuelto como de urgente y de obvia resolución, toda vez de que reúne los requisitos establecidos en el artículo 74 del Reglamento Interior de este Congreso; y para ser un poco más breve ya a cada uno se les ha circulado, este punto de acuerdo tiene por objeto: primero, que esta Sexagésima Sugunda Legislatura exhorte de manera más respetuosa al titular del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento, y Servicios conexos, de los municipios de: Cerro de San Pedro; San Luis Potosí; y Soledad de Graciano Sánchez; Interapas, para que garantice de forma urgente el derecho humano de acceso al agua de manera continua, salubre, aceptable, y suficiente para cubrir los usos personales, y domésticos; y de igual forma informe las acciones y estrategias que ha implementado para garantizar el acceso de agua a la totalidad de la población en los municipios de San Luis Potosí; Soledad de Graciano Sánchez; y Cerro de San Pedro; a partir de que se emitió el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deben implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad para el virus SARS-COV2-COVID-19.

Segundo, la Sexagésima Segunda Legislatura también exhorta de la manera más respetuosa al Licenciado Francisco Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal de San Luis Potosí; y Presidente de la Junta de Gobierno de Interapas para que informe las acciones y estrategias que se han implementado para garantizar el acceso del agua de manera continua, salubre, aceptable, y suficiente, para cubrir los usos personales y domésticos de la totalidad de la población de los municipios que he mencionado.

También exhortar al titular de la Comisión Estatal del Agua, CEA en San Luis Potosí, para que informe cuál es el estatus actual de la operación de la presa El Realito, cuáles son las acciones y estrategias que ha implementado para garantizar el acceso de agua de manera continua, salubre, aceptable, y suficiente en los municipios que he mencionado y por la contingencia ya citada; asimismo, también exhortar al titular de la dirección local de la Comisión Nacional del Agua; CONAGUA en San Luis Potosí, para que informe también el estatus de la operación de

REV 01



la presa El Realito, cuáles son las acciones, y estrategias que se han implementado en los municipios que he mencionado a partir de que se emitió el acuerdo por lo cual se establecen las medidas preventivas de salud.

Por ello, compañeros pido su apoyo en beneficio de la población potosina toda vez de que a la fecha en sus casas tienen suspendido el servicio de agua, están recibiendo exhortos jurídicos para pagos de cuotas excesivas, y no solamente los exhortos sino la temeridad de que sean embargados en sus propios bienes; pido su apoyo para la realización de este Punto de Acuerdo; es cuanto.

Presidente: Segunda Secretaria consulte al pleno en votación económica si el punto de acuerdo es de urgente y obvia resolución.

Secretaria: consulto si el Punto de Acuerdo es de urgente y obvia resolución; los que estén por la afirmativa, ponerse de pie, muchas gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidente: por MAYORIA el Punto de Acuerdo es de urgente y obvia resolución; por tanto, está a discusión inscriba a quienes vayan a intervenir.

Secretaria: ¿alguien intervendrá?

Presidente: a favor diputado, el diputado Cándido Ochoa Rojas, a favor.

Cándido Ochoa Rojas: gracias Presidente; quise participar en este punto de acuerdo porque me llamaron la atención los antecedentes que se exponen en el mismo, se me hacen situaciones verdaderamente delicadas que yo considero que sería conveniente que éstas se vincularan a los puntos petitorios, al punto de acuerdo que se está pidiendo que son cuatro, los puntos de acuerdo que digo son cuatro se me hacen como muy, muy sencillos, muy abstractos, miren en los antecedentes se indica, primero que ha habido manifestaciones de los habitantes de las colonias de San Juan de Guadalupe, Himno Nacional, Villarrica, ISSSTE, y varias más del Sur de la capital por el desabasto de agua, entonces aquí sería muy conveniente pues que en alguno de los puntos petitorios que se están planteando al final, pues nos informaran las autoridades responsables si ya fue atendido este problema, ahora esta manifestación, para poder atender de parte del Congreso esta inconformidad de sus habitantes.

Otro de los puntos que aquí se menciona, es que cuando llega el agua a algunos hogares el color del agua tiene diversas tonalidades, y se precisa que esto puede ser ocasionando por una línea de drenaje que se encuentra en conexión con la del agua, y que por eso sale el agua de este color, imagínense lo que estamos dándole a los habitantes agua conectada o adicionada con una línea de drenaje, esto es verdaderamente delicado; sería también conveniente, ojalá y coincidiéramos en ello pues que nos despejaran esta duda y la corrigieran o haber si ya la corrigieron, para de esta manera que el Congreso del Estado, pues esté fiando su postura en cuanto al cuidado de la salud de los habitantes.

Se indica también, que en donde no ha habido agua el Interapas dispuso de una flotilla de pipas, pero pues el agua la está entregando contaminada, pues entonces, sí tenemos que hacer algo, no podemos permitir que esto se siga

Página **67** de **71**



haciendo; si hay un problema de desabasto de agua, y todavía así están hostigando a la población con hacerles embargo si no pagan el agua, sería omiso el Congreso sino no le pedimos al presidente municipal como responsable de Interapas pues que tome cartas en el asunto y se abstenga no sólo porque está entregando agua contaminada, sino porque estamos en una contingencia, entonces si yo creo que si vinculamos estos antecedentes a los puntos petitorios sería más preciso hacia la población, y yo le pediría a mi compañeras si estaría de acuerdo que ello se hiciera, y por su atención muchas gracias.

Aunque se notifique completo los petitorios son muy específicos aquí dice: primero, segundo y tercero, pero los antecedentes no nos va a contestar los antecedentes, nos va a contestar los petitorios, entonces la suplica es que en los petitorios pongamos en forma precisa los antecedentes, estas colonias que se manifestaron así, y así, ya las atendiste, de qué manera, les estas dando agua contaminada o de un color oscuro variante, a qué se debe, ¿ya la entendiste?; así como lo señala atinadamente la diputada en sus antecedentes de esa manera para que nos pueda contestar, porque nos va a contestar todos los petitorios, no nos va a contestar los antecedentes, bueno usted desahogará, y sabrá cómo poner ahí su petición; es un comentario, pero de acuerdo, gracias.

María Isabel González Tovar: (desde su curul), no se escucha el audio.

Cándido Ochoa Rojas: de una o varias, y si ya atendió las colonias que se manifestaron, es un comentario, pero de acuerdo.

Presidente: el diputado Rubén Guajardo Barrera, a favor.

Rubén Guajardo Barrera: con su venia Presidente; estoy a favor del punto de acuerdo, considero que no solamente, digo el agua siempre es necesaria pero ahorita con la contingencia también creo que es de suma importancia que el agua esté en todas nuestras casas, lo que quisiera pedir a la diputada si es posible, es en el segundo punto habla de que se le exhorta al presidente de la Junta de Gobierno de Interapas, y como sabemos nosotros la Junta de Gobierno de Interapas también se conforma por la presidencia municipal de Cerro de San Pedro, la de Soledad de Graciano Sánchez, están los regidores de las presidencias de las comisiones del agua, y también hay representantes ciudadanos en esa Junta de Interapas, entonces a mi me gustaría que no sea solamente una decisión del presidente municipal, porque igual pues él recibe el exhorto y él da respuesta, pero si me gustaría que pidiera colegiar esta respuesta a la Junta de Gobierno; entonces pues agregarle no solamente al presidente de la junta de gobierno sino a toda la junta de Interapas, para que hagan una respuesta en conjunto, colegiada, y puede ser también de la misma forma el tercer punto, digo, está usted exhortando al titular de la Comisión Estatal del Agua, pero él también tiene un jefe directo que es el titular del Ejecutivo que es el de la Junta del Gobernador que no estaría mal a que él nos diera cuentas de estos dos puntos en especifico.

Presidente: la diputada María Isabel González Tovar, a favor.

María Isabel González Tovar: si desde luego compañeros muchas gracias, por sus comentarios los cuales recibo con beneplácito en favor de los ciudadanos potosinos, que verdaderamente están viviendo 30 colonias



aproximadamente esta situación de crisis y falta de agua; respecto a lo que comenta el diputado Guajardo; el presidente municipal en el momento que tienen la Junta de Gobierno a él le dan cuenta de todos los asuntos que lleguen a esa junta; yo no tengo ningún inconveniente que se exhorte a todos los integrantes, verdad, sin embargo, lo cierto es que la minuta que se levanta de la sesión de Junta de Gobierno tiene que estar presente el presidente municipal o quien sea su representante pero debe de quedar asentado en la minuta que celebre la Junta de Gobierno de Interapas; es cuanto.

Presidente: la diputada Paola Alejandra Arreola Nieto, a favor.

Paola Alejandra Arreola Nieto: bueno para mí es muy importante este tema porque es una situación que se vive diariamente en Soledad; en octubre de 2018 inicie con el Programa Agua para Soledad, y desde esa fecha hasta el día de hoy han estado trabajando mis pipas, suministrando el agua en todo el municipio; es por eso que voy a votar a favor del punto de acuerdo que presenta la diputada Isabel.

Pero también quiero destacar que al menos hemos recibido la atención por parte del Ingeniero Fermín Purata que siempre ha estado muy al pendiente; lo mismo de siempre tenemos una delegada en Soledad por parte del Interapas que amenaza a la gente, que quiere cortarles el agua, que únicamente las pipas de Interapas dejan el agua gratuitamente si su recibo esta pagado, hoy en mí casa, en Soledad no tengo agua, y ya me llegó el recibo, ya lo pague para que Interapas me pueda dejar una pipa, porque las mías están repartiendo agua en Soledad; entonces, es una situación que me doy cuenta cuando anteriormente visitaba a las personas en sus domicilios, para escuchar a parte de la situación del agua, qué problemas había, y su queja siempre fue esa, me mostraban su copia del embargo, a sus bienes, sino pagaban \$3,000.00 O \$4,000.00 de agua; que jamás ha llegado; entonces, yo pienso que con esto podemos sumar el Congreso del Estado se ha manifestado siempre a favor de este tipo de situaciones que afectan directamente a la ciudadanía, no es un cuento, está pasando, hoy yo no tengo agua en mi casa, y puedo resolverlo, pero hay gente que no; entonces, también es importante que hagamos visible esta situación desde luego no politizarlo pero si también reconocer a algunas personas nos han estado ayudando a que llegue agua a mí municipio.

Presidente: ¿alguien más desea intervenir?; concluido el debate Segunda Secretaria pregunte si está discutido el punto de acuerdo.

Secretaria: consulto si está discutido el punto de acuerdo; los que estén por la afirmativa, ponerse de pie, muchas gracias; los que estén por la negativa, ponerse de pie; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidente: por MAYORÍA suficientemente discutido el punto de acuerdo a votación nominal.

Secretaria: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; (continúa con la lista); 22 votos a favor.



Presidente: contabilizados 22 votos a favor; por tanto se aprueba por UNANIMIDAD exhortar al Interapas presidente municipal de San Luis Potosí; titular de la Comisión Estatal del Agua; y director local de la Comisión Nacional del Agua, garantizar los Derechos Humanos de Acceso al Agua de manera continua, salubre, aceptable, y suficiente, para cubrir los usos personales y domésticos, informar acciones y estrategias para garantizar el servicio a la totalidad de la población de los municipios de: San Luis Potosí; Soledad de Graciano Sánchez; y Cerro de San Pedro; a partir de que se emitió el acuerdo que establece las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos de la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-COV2-COVID-19; notifíquese.

Pasamos a Asuntos Generales, la diputada Paola Alejandra Arreola Nieto, en el uso de la voz.

Paola Alejandra Arreola Nieto: en relación a lo que hemos estado discutiendo, en el tema de que sí sesionamos o no, pues yo pienso que debemos atender las disposiciones del decreto emitido por el gobierno federal, al menos en la Comisión de Puntos Constitucionales tenemos trabajo, porque quiero informarles que ya formalmente recibí la propuesta, para la Reforma Político Electoral, y pues debemos sesionar para dictaminar y presentar en tiempo y forma ante este pleno y cumplir; es algo que no podemos detener.

Pero también pienso que es importante que hay que cuidar nuestra salud tanto de las personas que laboran aquí en el Congreso del Estado, de los presentes, medios de comunicación, y de nosotras las diputadas y los diputados; y pido también que por favor se implementen las medidas que se llevaron a cabo en la última sesión ordinaria número 57, para poder trabajar de una manera más tranquila, vamos a trabajar, vamos a ser responsables, pero también tenemos siempre que cuidarnos, porque en casa siempre hay alguien que nos espera, y espero que puedan tomar en cuenta esta petición que hago.

Presidente: ¿alguien más interviene en Asuntos Generales?; el diputado Edgardo Hernández Contreras.

Edgardo Hernández Contreras: nuevamente con la venia Presidente; compañeros es claro que esta crisis de salud nos ha dejado muchas lecciones, y las que faltan; sin embargo, estoy cierto que también esta crisis nos ha unido como personas, como familia, y a valorar lo que vemos de forma cotidiana como simplemente estrechar una mano con un saludo, o dar un fuerte abrazo, el mundo entero está preocupado por el coronavirus el COVID-19 pero les comparto que al día de hoy van aproximadamente más de 63 mil muertes en todo el mundo según la Organización Mundial de la Salud; sin embargo, la delincuencia no para, los robos no paran, las ejecuciones no paran, hoy llegamos en el Estado al número 160 de homicidios dolosos, 160 en lo que va del año, y saben en México durante el pasado año 2019 cuántos muertos dejo la delincuencia organizada, más de 30 mil; sólo en México, es decir la mitad de las muertes que lleva en todo el mundo hoy el coronavirus.

Y saben cuántos homicidios dolosos hubo en San Luis Potosí durante el 2019, más de 500, qué está pasando, y se lo preguntamos a Andrés Manuel López Obrador, qué está pasando, y se lo preguntamos a Juan Manuel Carreras López, qué está pasando, ni ellos saben qué pasa; sin embargo, esto nos deja la enorme tarea de no repetir los mismos errores, y poner a inexpertos e ignorantes al frente de instituciones tan delicadas como lo son: Seguridad



Pública, y Procuración de Justicia, para que el reto que viene para el 2021, no se cometa el mismo error, como ya lo mencioné, y no designen los gobernantes a sus amigotes, ni cumplan compromisos pactados en sus campañas, que lo único que hacen por su inexperiencia, es llevar al caos a las instituciones, y por ende a la ciudadanía; porque vergüenza, me queda claro, que no tienen.

Y volviendo a esta crisis de salud por la pandemia provocado por el COVID-19 claro que nos tiene asustados, y cómo no, si también nos arrebata la vida, por lo que yo conmino a toda la ciudadanía, a que hagan lo que le corresponde a los ciudadanos quedarse en casa, aislarse, asearse, cuidarse, cuidar a su familia, cuidar a sus hijos, desde aquí todo mi apoyo a la Secretaría de Salud y a todo su equipo de trabajo, así como a cada doctora y doctor de cada rincón del país, a cada enfermera, y enfermero, que día a día arriesgan con amor su vocación para enfrentar esta pandemia; a todos ustedes mis respetos, y reconocimiento.

Y por lo que respecta a las autoridades, se están tardando Juan Manuel Carreas, queremos lo más importante, banco de alimentos, para que la distribución de la canasta básica a través del DIF Estatal, y DIF Municipales se dé a cada rincón del Estado, dinero hay y bastante, la ciudadanía quiere incentivos, se frenó la economía, el comercio qué va a pasar; y vuelven las preguntas Andrés Manuel López Obrador Presidente, qué va a pasar, Juan Manuel Carreras Gobernador de San Luis Potosí, qué va a pasar, cómo les ayudamos.

Lo que quiere la gente, que mueva la economía esos pequeños y medianos empresarios, los productores internos agrícolas, son subsidios fiscales, tolerancia, exenciones de pago justos, porque después que pase esto, lo que menos deseamos, es un gobierno represor económico; el rebote económico que viene nadie o pocos lo van aguantar, México está lleno de gente que vive al día, trabajadores eventuales, en fin, toda esa gente que se dedica y vive del comercio, y que hoy, hoy están detenidos; porque ese es su responsabilidad como gobernantes, tanto municipal como estatal, y federal.

Garantizar el bienestar social y económico, ¿ahí están sentados verdad?; ustedes levantaron la mano para ser lo que hoy ostentan, bueno Presidente de la República, Gobernador del Estado, qué esperan, cumplan con su trabajo, que para eso protestaron.

Siempre los mexicanos hemos sido solidarios, siempre nos hemos ayudado, y está vez no va a ser la excepción, y desde este espacio estaremos vigilantes, si no hay respuesta por parte de nuestros gobernantes, sí es necesario tomar medidas sociales, las vamos a tomar; es cuanto.

Presidente: ¿alguien más intervendrá en Asuntos Generales?

Concluido el Orden del Día.

Se levanta la sesión.

Termino: 12:20.